

TRÁMITE: 2010-2131-MIES-E

OFICIO No. 01829 -DAL-LAR-MIES-10

Quito, 16 MAR. 2010

Señor  
Germánico Guajan Morales  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO-MEJORAS  
DEL BARRIO "BRISAS DE SAN JUAN"**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el 05 de febrero del 2010, solicita el registro de nuevos socios aceptados en Asamblea General Ordinaria del día domingo 24 de enero del 2010, de la organización denominada, COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "BRISAS DE SAN JUAN", los mismos que al amparo de lo dispuesto en el Art. 3 del Acuerdo Ministerial No. 914 de 27 de agosto de 2008, quedan **REGISTRADOS**, así:


DORIS JOSEFINA SALAZAR SAAVEDRA ✓	1719686956
VÍCTOR MANUEL SALAZAR SAAVEDRA ↓	1103370597

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Para que las actuaciones de la Directiva sean legales, ésta deberá registrarse en el Ministerio. Así mismo, en las sesiones de Asamblea General deberán participar los socios que se encuentren registrados en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para lo cual la Organización debe registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil -SRUOSC, para lo cual debe ingresar al Portal [www.sociedadcivil.gov.ec](http://www.sociedadcivil.gov.ec) y luego acceder al icono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y recién en ese momento se habrán registrado en el SRUOSC.

Atentamente,

  
Ab. Fabján Albán de Sá.  
**DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL (E)**  
Elaborado por: Dra. Ligia Arellano Ramírez

Recibido  
Quito  
04/03/10



## DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL



con la legislación que rige su funcionamiento. De comprobarse su inobservancia, el Ministerio iniciará el procedimiento de disolución y liquidación contemplado en las disposiciones legales de su constitución.

**Art. 5.-** Este acto administrativo no es una autorización para desarrollar actividades comerciales, programas de vivienda, legalización de tierras, ocupar el espacio público, lucrativas en general, u otras prohibidas por la ley o contrarias al orden público o a las buenas costumbres. Tampoco podrá dirigir peticiones a las autoridades en nombre del pueblo

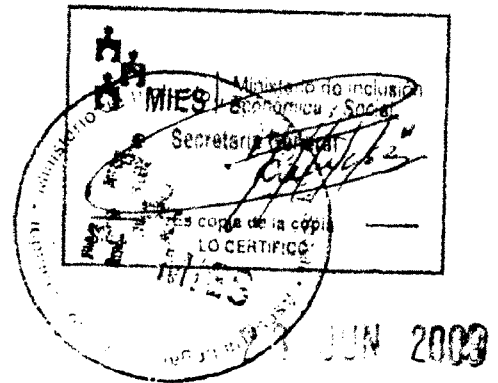
**Art. 6.-** Los conflictos internos de las organizaciones deberán ser resueltos internamente conforme a sus estatutos; y, en caso de persistir, se someterán a la Ley de Mediación y Arbitraje, o a la justicia ordinaria.

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro oficial.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **02 SEP 2008**

Ec. Mauricio León Guzmán  
**SUBSECRETARIO GENERAL**  
**MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL**

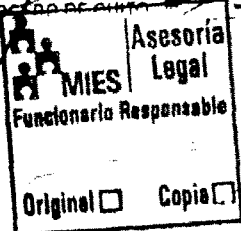
GLE. / SR.



### NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí en 2 (dos) ejemplares.  
Quito, a

**23 SEP 2008**  
Dr. **Gabriel Cobo Uru**  
NOTARIO VIGESIMO TERCERA DE QUITO



19  
674

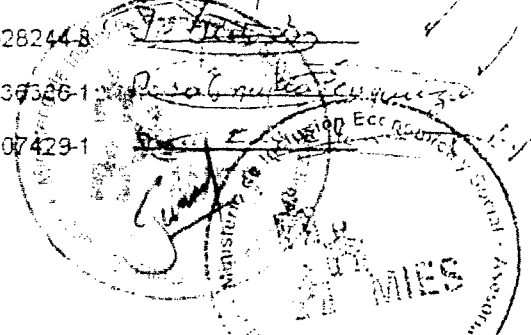
**ACTA CONSTITUTIVA DE LA ASAMBLEA DE LOS MORADORES PARA FORMAR EL  
COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "BRISAS DE SAN JUAN" DEL 26 DE ENERO DEL  
2008**

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la republica del Ecuador hoy día 26 de enero del 2008 Siendo las 13H00 de la tarde se reúnen los moradores del barrio "Brisas de San Juan", para instalarse en la reunión con todos los moradores presentes que están dispuestos a conformar este comité, la señora Rosa Yanchapaxi Cachipuendo, solicita a los presentes que se nombre un señor Director y Secretario de la Asamblea, para poder dar inicio legalmente a esta reunión, los presentes nombran a los señores Germánico Guaján Morales y a la señorita Diana Garzón como Director y Secretaria de la Asamblea, el señor Director procede a saludar a los socios a quines da la bienvenida y pide disculpas a quienes puntualmente han estado esperando la hora para poder sesionar, a la vez que pide al señor secretario de lectura a la convocatoria: Se convoca a todos los moradores del barrio Brisas de San Juan , a la Asamblea General que se realizará el día 26 de enero del 2008 a las 13H00, en los terrenos, para tratar el siguiente; Orden del día: 1.- Constatación del Quórum e Instalación de la Asamblea 2. Análisis y Resolución de las necesidades de los moradores y definir el nombre del Comité Pro mejoras; 3.- Nombramiento de la Directiva Provisional 4.-Lectura del Proyecto de Estatuto y aprobación.

El señor Director de la Asamblea pone en consideración el orden del día, el mismo que es aprobado por todos los presentes. Verificado el quórum se procede a tomar las firmas de los presentes con la finalidad de poder considerar la decisión de los compañeros como los primero socios y fundadores de este comité.

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>No. CEDULA</u>	<u>FIRMA</u>
ANDRIMBA ALBA MILTON FLORES	MILITANTE	100231752-5	<i>[Firma]</i>
ANDRIMBA QUILO SEGUNDO MIGUEL	ECUATORIANO	100209627-7	<i>[Firma]</i>
CRIOLLO MOLINA JOSE CARLOS	ECUATORIANO	100227067-4	<i>[Firma]</i>
CUMBICUS TORRES CRISTIAN JOSE	ECUATORIANO	070416667-7	<i>[Firma]</i>
ESPINOSA CONGO TANIA ELOISA	ECUATORIANO	171300246-5	<i>[Firma]</i>
GARZON MEDINA DIANA MARCELA	ECUATORIANO	171994364-7	<i>[Firma]</i>
GOMEZ CAPA FAUSTINO LUPO	ECUATORIANO	110226734-9	<i>[Firma]</i>
GUAJAN MORALES GERMANICO	ECUATORIANO	171225151-9	<i>[Firma]</i>
GUATO CANDO MARIA CLEMENCIA	ECUATORIANO	180237498-1	<i>[Firma]</i>
HUERA NAREA DANILO EFRAIN	ECUATORIANO	171325322-5	<i>[Firma]</i>
MORENO TOACUIZA CRISTINA GIOCONDA	ECUATORIANO	171637463-0	<i>[Firma]</i>
MUENALA RIVERA LIDIA VERÓNICA	ECUATORIANO	100253436-8	<i>[Firma]</i>
ORTEGA ARCOS WILMA LILIANA	ECUATORIANO	171510831-0	<i>[Firma]</i>
PAÑA CHACHA MERY TARJELIA	ECUATORIANO	170366703-1	<i>[Firma]</i>
SANGUCHO GUAMAN LUIS RODRIGO	ECUATORIANO	171551639-7	<i>[Firma]</i>
SÁNCHEZ URBINA IRLANDA MARIA	ECUATORIANO	170966537-3	<i>[Firma]</i>
TEQUIZ DUQUE MARIA LUCRECIA	ECUATORIANA	040026244-8	<i>[Firma]</i>
TOACUIZA ROSA EMILIA	ECUATORIANA	170337526-1	<i>[Firma]</i>
YANCHAPAXI CACHIPUENDO ROSA EMILIA	ECUATORIANA	171207429-1	<i>[Firma]</i>

**MIES**  
Funcionario Responsable  
Original  Copia

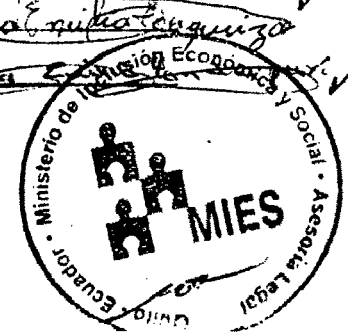


**ACTA CONSTITUTIVA DE LA ASAMBLEA DE LOS MORADORES PARA FORMAR EL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "BRISAS DE SAN JUAN" DEL 26 DE ENERO DEL 2008**

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la republica del Ecuador hoy día 26 de enero del 2008 Siendo las 13H00 de la tarde se reúnen los moradores del barrio "Brisas de San Juan", para instalarse en la reunión con todos los moradores presentes que están dispuestos a conformar este comité, la señora Rosa Yanchapaxi Cachipiendo, solicita a los presentes que se nombre un señor Director y Secretario de la Asamblea, para poder dar inicio legalmente a esta reunión, los presentes nombran a los señores Germánico Guaján Morales y a la señorita Diana Garzón como Director y Secretaria de la Asamblea, el señor Director procede a saludar a los socios a quienes da la bienvenida y pide disculpas a quienes puntualmente han estado esperando la hora para poder sesionar, a la vez que pide al señor secretario de lectura a la convocatoria: Se convoca a todos los moradores del barrio Brisas de San Juan , a la Asamblea General que se realizará el día 26 de enero del 2008 a las 13H00, en los terrenos, para tratar el siguiente; Orden del día: 1.- Constatación del Quórum e Instalación de la Asamblea 2. Análisis y Resolución de las necesidades de los moradores y definir el nombre del Comité Pro mejoras; 3.- Nombramiento de la Directiva Provisional 4.-Lectura del Proyecto de Estatuto y aprobación.

El señor Director de la Asamblea pone en consideración el orden del día, el mismo que es aprobado por todos los presentes. Verificado el quórum se procede a tomar las firmas de los presentes con la finalidad de poder considerar la decisión de los compañeros como los primero socios y fundadores de este comité.

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>No. CEDULA</u>	<u>FIRMA</u>
✓ 1 ANDRIMBA ALBA MILTON FLORES	MILITANTE	100231752-5	<i>Milton Flores</i>
✓ 2 ANDRIMBA QUILO SEGUNDO MIGUEL	ECUATORIANO	100209627-7	<i>Miguel Andrimba</i>
✓ 3 CRIOLLO MOLINA JOSE CARLOS	ECUATORIANO	100227067-4	<i>Jose Carlos</i>
✓ 4 CUMBICUS TORRES CRISTIAN JOSE	ECUATORIANO	070416667-7	<i>Cristian Torres</i>
✓ 5 ESPINOSA CONGO TANIA ELOISA	ECUATORIANO	171300246-5	<i>Tania Espinosa</i>
✓ 6 GARZON MEDINA DIANA MARCELA	ECUATORIANO	171994364-7	<i>Diana Garzon</i>
✓ 7 GOMEZ CAPA FAUSTINO LUPO	ECUATORIANO	110226734-9	<i>Faustino Gomez</i>
✓ 8 GUAJAN MORALES GERMANICO	ECUATORIANO	171225151-9	<i>Germanico Guajan</i>
✓ 9 GUATO CANDO MARIA CLEMENCIA	ECUATORIANO	180237498-1	<i>Clemencia Guato</i>
✓ 10 HUERA NAREA DANILO EFRAIN	ECUATORIANO	171325322-5	<i>Daniilo Huera</i>
✓ 11 MORENO TOAQUIZA CRISTINA GIOCONDA	ECUATORIANO	171637463-0	<i>Cristina Moreno</i>
✓ 12 MUENALA RIVERA LIDIA VERÓNICA	ECUATORIANO	100253436-8	<i>Lidia Muenala</i>
✓ 13 ORTEGA ARCOS WIL MALILIANA	ECUATORIANO	171510831-0	<i>Wil Ortega</i>
✓ 14 PAÑA CHACHA MERY TARJELIA	ECUATORIANO	170396708-1	<i>Mery Paña</i>
✓ 15 SANGUCHO GUAMAN LUIS RODRIGO	ECUATORIANO	171551639-7	<i>Luis Sangucho</i>
✓ 16 SÁNCHEZ URBINA IRLANDA MARIA	ECUATORIANO	170966587-9	<i>Irelanda Sanchez</i>
✓ 17 TEQUIZ DUQUE MARIA LUCRECIA	ECUATORIANA	040028244-8	<i>Maria Tequiz</i>
✓ 18 TOAQUIZA ROSA EMILIA	ECUATORIANA	170336365-1	<i>Rosa Emilia Tequiz</i>
✓ 19 YANCHAPAXI CACHIPUENDO ROSA EMILIA	ECUATORIANA	171207429-1	<i>Rosa Emilia Yanchapaxi</i>



El señor Director de la Asamblea, manifiesta que se proceda con el Punto 2.- del Orden del día.- Análisis y Resolución de las necesidades de los moradores y definir el nombre del Comité Pro mejoras; el señor Director informa que en todas las Entidades Seccionales, están atendiendo únicamente a los Comités organizados, y que tengan personería jurídica, por lo que hemos asistido en las gestiones en todas partes y en todas la Instituciones nos exigen lo indicado, por lo que, no podemos alcanzar ninguna obra básica y las necesidades son inmensas y sin solución si no nos constituimos como Comité Jurídico, por ello la señora Cristina Moreno y hallándose dentro del orden del día mociona que se mantenga el nombre que hemos venido siendo conocidos como Brisas de San Juan, por ser afín con todos ellos aceptan que el Comité lleve el nombre mocionado, resolviéndose que el nombre será COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "Brisas de San Juan", Punto 3.-Nombramiento de la Directiva Provisional.- Estando de acuerdo con este punto proceden a nombrar la Directiva Provisional de la siguiente manera; al señor Director de la Asamblea, le ratifican nombrándole Presidente Provisional, de igual manera el Secretario por unanimidad, es nombrado Secretario de la Directiva Provisional y como Tesorera a la señora Tania Espinosa, quedando nombrados de la siguiente manera PRESIDENTE Provisional el señor GERMANICO GUAJAN MORALES , SECRETARIA DIANA MARCELA GARZON MEDINA, TESORERA TANIA ELOISA ESPINOSA CONGO, los mismos que toman posesión del cargo, el señor presidente electo agradece por la elección y solicita seguir con el siguiente Punto 4.- Lectura del Proyecto de Estatuto y aprobación. se procede a dar la primera lectura del borrador del Estatuto del Comité y revisado y aprobado punto por punto se decide reunirse en dos sesiones más para aprobar el Estatuto del Comité Promejoras del Barrio "Brisas de San Juan" con sede en el sector de San Juan de la Parroquia de Calderón, Cantón Quito y que dichos estatutos fueron aprobados en dos sesiones más esto es en las Asambleas Extraordinarias de los días 26 de enero, 09 de febrero y 16 febrero del 2008, y se resuelve que se gestione para que se obtenga la aprobación del Estatuto y la correspondiente obtención del acuerdo Ministerial en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, así como la apertura de la Cuenta con el patrimonio exigido por esta Entidad del Estado, que redundará en beneficio de nuestra Organización..

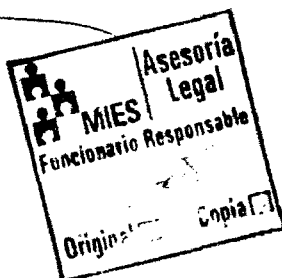
Sin mas puntos que tratar se dieron por clausuradas las asambleas.

  
Germánico Guaján Morales  
PRESIDENTE

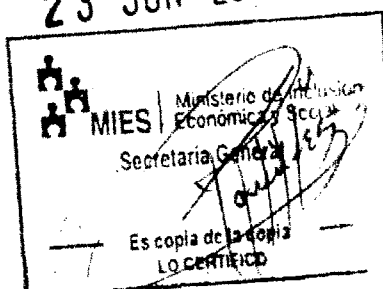
  
Diana Marcela Garzón  
SECRETARIA

En calidad de Secretaria provisional del Comité Promejoras del Barrio "Bisas de San Juan " en formación certifico que esta acta corresponde a la Constitución del Comité en mención

  
Diana Marcela Grazón Medina  
SECRETARIA



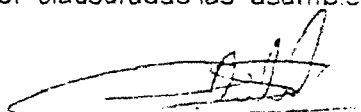
23 JUN 2009



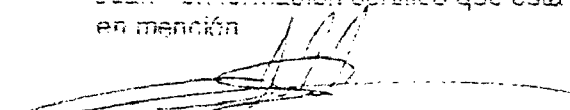
El señor Director de la Asamblea, manifiesta que se proceda con el Punto 2.- del Orden del día.- Análisis y Resolución de las necesidades de los moradores y definir el nombre del Comité Pro mejoras; el señor Director informa que en todas las Entidades Seccionales, están atendiendo únicamente a los Comités organizados, y que tengan personería jurídica, por lo que hemos asistido en las gestiones en todas partes y en todas la Instituciones nos exigen lo indicado, por lo que, no podemos alcanzar ninguna obra básica y las necesidades son inmensas y sin solución si no nos constituimos como Comité Jurídico, por ello la señora Cristina Moreno y hallándose dentro del orden del día mociona que se mantenga el nombre que hemos venido siendo conocidos como Brisas de San Juan, por ser afín con todos ellos aceptan que el Comité lleve el nombre mocionado, resolviéndose que el nombre será COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "Brisas de San Juan", Punto 3.-Nombramiento de la Directiva Provisional.- Estando de acuerdo con este punto proceden a nombrar la Directiva Provisional de la siguiente manera; al señor Director de la Asamblea, le ratifican nombrándole Presidente Provisional, de igual manera el Secretario por unanimidad, es nombrado Secretario de la Directiva Provisional y como Tesorera a la señora Tania Espinosa, quedando nombrados de la siguiente manera PRESIDENTE Provisional el señor GERMANICO GUAJAN MORALES , SECRETARIA DIANA MARCELA GARZON MEDINA, TESORERA TANIA ELOISA ESPINOSA CONGO, los mismos que toman posesión del cargo, el señor presidente electo agradece por la elección y solicita seguir con el siguiente Punto 4.- Lectura del Proyecto de Estatuto y aprobación. se procede a dar la primera lectura del borrador del Estatuto del Comité y revisado y aprobado punto por punto se decide reunirse en dos sesiones más para aprobar el Estatuto del Comité Promejoras del Barrio "Brisas de San Juan" con sede en el sector de San Juan de la Parroquia de Calderón, Cantón Quito y que dichos estatutos fueron aprobados en dos sesiones más esto es en las Asambleas Extraordinarias de los días 26 de enero, 09 de febrero y 16 febrero del 2008, y se resuelve que se gestione para que se obtenga la aprobación del Estatuto y la correspondiente obtención del acuerdo Ministerial en el Ministerio de inclusión Económica y Social, así como la apertura de la Cuenta con el patrimonio exigido por esta Entidad del Estado, que redundará en beneficio de nuestra Organización..

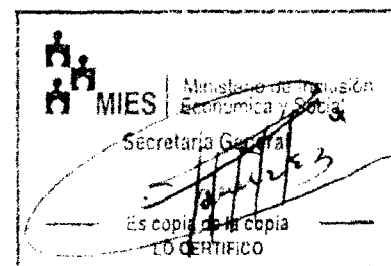
Sin mas puntos que tratar se dieron por clausuradas las asambleas.

  
 Germanico Guaján Morales  
 PRESIDENTE

  
 Diana Marcela Garzón  
 SECRETARIA

En calidad de Secretaria provisional del Comité Promejoras del Barrio "Brisas de San Juan " en formación certifico que esta acta corresponde a la Constitución del Comité en mención

  
 Diana Marcela Garzón Medina  
 SECRETARIA



23 JUN 2009

3196



## DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

ACUERDO No. 0931

EC. MAURICIO LEÓN GUZMÁN  
SUBSECRETARIO GENERAL

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 19 del Art. 23 de la Constitución Política de la República, el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a los ciudadanos el derecho a la libre asociación con fines pacíficos;

Que, el Título XXX, Libro I del Código Civil vigente, faculta la concesión de personería jurídica a corporaciones y fundaciones, como organizaciones de derecho privado;

Que, el Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las leyes especiales, contiene los requisitos para la constitución de corporaciones y fundaciones con finalidad social y sin fines de lucro;

Que, mediante oficio de fecha 13 de agosto de 2008, con trámite No. 2008-17307-MIES-E, la Directiva Provisional del Comité Pro-Mejoras del Barrio "Brisas de San Juan", solicita a la señora Ministra de Inclusión Económica y Social, la aprobación del estatuto y la concesión de la personalidad jurídica. La veracidad de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Que, la Dirección de Asesoría Legal de esta Cartera de Estado, mediante Memorando No. 1916-DAL-OS-SR-2008 de 26 de agosto de 2008, ha emitido **Informe Favorable** a la petición de la organización antes mencionada, siendo documentos habilitantes del presente Acuerdo los expresados en dicho informe.

En ejercicio de las facultades legales asignadas mediante Acuerdo Ministerial No. 0011 de febrero 16 de 2007.

### ACUERDA:

**Art. 1.-** Aprobar el Estatuto y conceder personalidad jurídica al **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "BRISAS DE SAN JUAN"**, con domicilio en el sector San Juan, parroquia Calderón, ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, con la siguientes modificaciones:

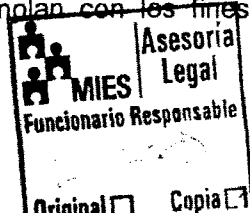
**PRIMERA:** En el Art. 1, después de "Constitución Política del" cámbiese "Estatuto" por "Estado"

**SEGUNDA:** En el Art. 36, sustitúyase la palabra "temas" por "ternas"

**Art. 2.-** Registrar en calidad de miembros fundadores a las personas naturales que suscriben el acta constitutiva de la organización.

**Art. 3.-** Disponer que la organización, una vez adquirida la personalidad jurídica, proceda a la elección de la Directiva y su registro en este Ministerio. Igualmente este registro tendrá lugar cada vez que haya cambio de directiva, ingreso o exclusión de miembros.

**Art. 4.-** El Ministerio de Inclusión Económica y Social podrá requerir en cualquier momento, de oficio, a las corporaciones y fundaciones que se encuentran bajo su control, la información que se relacione con sus actividades, a fin de verificar que cumplan con los fines para los cuales fueron autorizados y



## DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

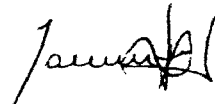
con la legislación que rige su funcionamiento. De comprobarse su inobservancia, el Ministerio iniciará el procedimiento de disolución y liquidación contemplado en las disposiciones legales de su constitución.

**Art. 5.-** Este acto administrativo no es una autorización para desarrollar actividades comerciales, programas de vivienda, legalización de tierras, ocupar el espacio público, lucrativas en general, u otras prohibidas por la ley o contrarias al orden público o a las buenas costumbres. Tampoco podrá dirigir peticiones a las autoridades en nombre del pueblo

**Art. 6.-** Los conflictos internos de las organizaciones deberán ser resueltos internamente conforme a sus estatutos; y, en caso de persistir, se someterán a la Ley de Mediación y Arbitraje, o a la justicia ordinaria.

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro oficial.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **02 SEP 2008**



Ec. Mauricio León Guzmán  
**SUBSECRETARIO GENERAL**  
**MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL**

Q.E./SR.  






**MEMORANDO No. 1916-DAL-OS-SR-2008**

**PARA:** Economista Mauricio León Guzmán  
**SUBSECRETARIO GENERAL**

**DE:** Dr. Giovanny López Endara  
**DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL**

**ASUNTO:** Informe favorable para aprobación de Estatuto del COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "BRISAS DE SAN JUAN"

**FECHA:** Quito, 26 de agosto de 2008

Mediante Oficio s/n, ingresado en esta Secretaría de Estado con fecha 13 de agosto de 2008, con trámite No. 2008-17307-MIES-E, suscrito por el señor Germánico Guaján Morales, Presidente Provisional del **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "BRISAS DE SAN JUAN"** con domicilio en el sector San Juan, parroquia Calderón, ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, solicita la aprobación del estatuto y concesión de personalidad jurídica de la referida organización.

**DOCUMENTOS HABILITANTES**

- Solicitud dirigida a la Ministra de Inclusión Económica y Social
- Acta de la Asamblea Constitutiva
- Dos ejemplares del estatuto social
- Justificación del patrimonio de la organización (\$ 400.00) /

**MARCO LEGAL**

- Constitución Política de la República, Art. 23 numeral 19.
- Codificación del Código Civil, Título XXX, Libro I, en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 de 2005.
- Decreto Ejecutivo No. 3054, publicado en el Registro Oficial No. 660 de septiembre 11 del 2002, Arts. 3, 4 y 6; reformado con Decreto Ejecutivo No. 982 de marzo 25 de 2008, y publicado en el Registro Oficial No. 311 de abril 8 del mismo año.

Con estos antecedentes, la Dirección de Asesoría Legal de esta Cartera de Estado emite **INFORME FAVORABLE**, para la aprobación del estatuto y concesión de personalidad jurídica de dicha Organización, por cumplir los presupuestos legales. Adjunto se dignará encontrar el proyecto de Acuerdo Ministerial correspondiente, para que sea suscrito por su Autoridad.

Atentamente,



Dr. Giovanny López Endara  
**DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL**

Preparado por: Ab. Segundo Ruano.  
Anexo expediente con sesenta y nueve fojas útiles  
26/08/2008



23 JUN 2009

2008-09-01  
MIES  
No.

# **INFORME EMAAP. Q**

# **INFORME EMAAP. Q**



INFORME N° 07 488-GIE

FECHA: 2009-7-2

AGUA POTABLE

Esta Propiedad:  SI  NO tiene factibilidad de Servicio

Cuya densidad máxima de población en el sector lo determinará el D.M.Q.(Distrito Metropolitano de Quito)

SI  NO se le puede atender de forma inmediata con el Servicio

En caso afirmativo deberá proceder a realizar

Solicitud de Diseño y Presupuesto

Solicitud de Servicio de Conexión domiciliaria (formularios)

Informes adicionales:

El Sector NO cuenta con el servicio de Agua Potable XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ALCANTARILLADO

Esta Propiedad:  SI  NO tiene factibilidad de Servicio, contando para ello con:

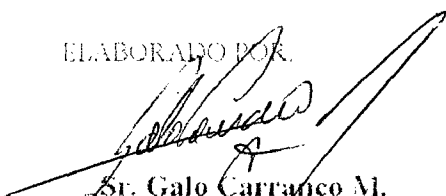
Red Matriz Existente

Canal Auxiliar Existente

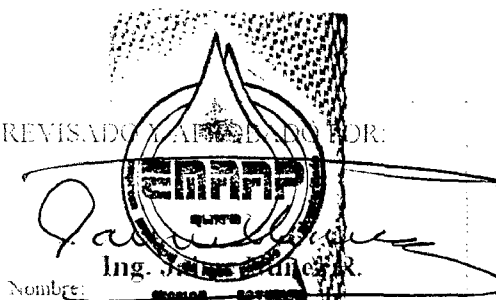
Informes adicionales:

XX  
XX

ELABORADO POR:

  
Nombre: Sr. Galo Carranco M.  
RESPONSABLE

REVISADO Y APROBADO POR:

  
Nombre: Ing. Juan Carlos R.  
JEFE DE ESTUDIOS Y DISEÑO

NOTA:

- a.- Cualquier alteración o enmendadura anula este informe
- b.- Este trámite tendrá validez legal presentando únicamente el original
- c.- El presente informe tendrá validez de un año a la fecha de expedición

# **INFORME EEQ**

## CERTIFICACIÓN DE SERVICIO

Oficio No. ED-C-09-07-084  
Quito, 2 de julio de 2009

Señor  
**GERMANICO GUAJAN**  
Presente

Trámite 114766

De mi consideración:

Recibimos su solicitud de fecha 1 de julio de 2009, mediante la cual requiere la CERTIFICACION de disponibilidad de energía eléctrica para el Barrio Brisas de San Juan, ubicado en San Juan de Calderón, calle 24 de Mayo atrás de barrio el Eden, de conformidad con el croquis adjunto.

Al respecto, debemos manifestar que la Empresa si dispone de redes para servicio eléctrico en el sector, y que la carta de disponibilidad de servicio, se emitirá cuando el interesado presente los datos de carga y demanda eléctricas, fecha de requerimiento del servicio, debiendo realizar este trámite un ingeniero eléctrico colegiado y registrado en la Empresa Eléctrica Quito S.A.

Esta certificación tiene vigencia de doce meses a partir de la presente fecha.

Atentamente,



Ing. Jaime Estrella Lascano,  
JEFE DEPARTAMENTO ESTUDIOS DE DISTRIBUCIÓN

**INFORME CNT**



**INFORME IRM**



**INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA**

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Fecha: 2012-03-14 15:23

No. 384919

**1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO \***

C.C./R.U.C: 1200236006  
 Nombre del propietario: CUNALATA QUINGALUISA ANGEL ELIAS Y OTROS

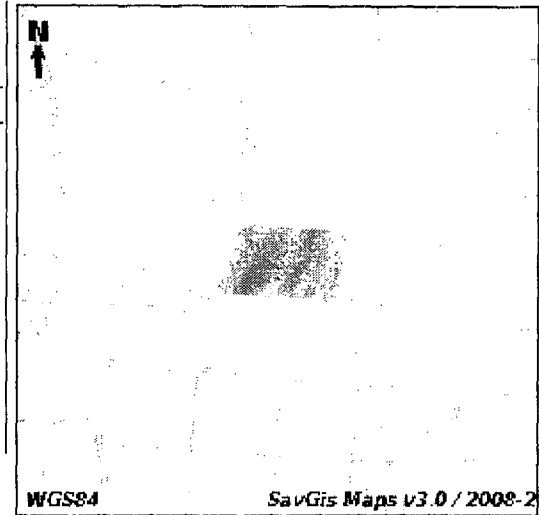
**2.- IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO \***

Número de predio: 5013872  
 Clave catastral: 14716 01 007 000 000 000  
 En propiedad horizontal: NO  
 En derechos y acciones: SI  
 Administración zonal: Administración Zonal Calderón  
 Parroquia: Calderón  
 Barrio / Sector: BELLAVISTA

**Datos del terreno**

Área de terreno: 11362,45 m2  
 Área de construcción: 0,00 m2  
 Frente: 89,30 m

**3.- UBICACIÓN DEL PREDIO \***



**4.- CALLES**

Calle	Ancho (m)	Referencia	Retiro
CALLE ESTE-OESTE PLAN PARCIAL	12	A 6.00 MTRS DEL EJE D E VIA	5
CALLE NORTE-SUR PLAN PARCIAL	10	A 5.00 MTRS DEL EJE DE VIA	5

**5.- REGULACIONES**

**ZONA**

Zonificación: A4 (A5002-5)  
 Lote mínimo: 5000 m2  
 Frente mínimo: 40 m  
 COS total: 10 %  
 COS en planta baja: 5 %

**PISOS**

Altura: 8 m  
 Número de pisos: 2

**RETIROS**

Frontal: 5 m  
 Lateral: 5 m  
 Posterior: 5 m  
 Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada  
 Clasificación del suelo: (SRU) Suelo Rural  
 Servicios básicos: NO  
 Uso principal: (RNR) Recurso natural renovable

**6.- AFECTACIONES**

Descripción	Tipo de vía	Derecho de vía	Retiro	Observación
-------------	-------------	----------------	--------	-------------

**7.- OBSERVACIONES**


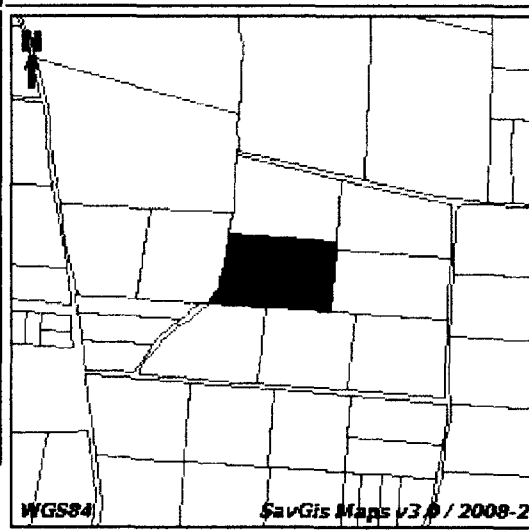
- EL INTERESADO REALIZARA TRAZADO Y REPLANTEO GENERAL DE VIAS PARA DEFINIR AFECTACION ... COORDINARA EN JEFATURA D E TERRITORIO Y VIVIENDA
- RETIRO FRONTAL DE 5.00 MTRS A LAS VIAS.....RADIO DE CURVATURA EN LAS ESQUINAS DE 5.00 MTRS
- INFORME D E REGULACION PARA LA TOTALIDAD DEL 100% DERECHOS Y ACCIONES

**8.- NOTAS**

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- \* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección Metropolitana de Catastros. Si existe algún error acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondientes para la actualización.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validéz durante el tiempo de vigencia del PLUOS.

Sr. Lara González Edwin Alejandro  
 Administración Zonal Calderón

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
 Secretaría del Territorio Hábitat y Vivienda  
 2011 - 2012

 <b>INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA</b> Municipio del Distrito Metropolitano de Quito			
<b>IRM - CONSULTA</b>			
<b>1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO *</b> C.C./R.U.C: 12*****06 Nombre del propietario: CUNALATA QUINGALUISA ANGEL ELIAS Y OTROS	<b>3.- UBICACIÓN DEL PREDIO *</b> 		
<b>2.- IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO *</b> Número de predio: 5013872 Clave catastral: 14716 01 007 000 000 000 En propiedad horizontal: NO En derechos y acciones: SI Administración zonal: Administración Zonal Calderón Parroquia: Calderón Barrio / Sector: BELLAVISTA <b>Datos del terreno</b> Área de terreno: 11362,45 m2 Área de construcción: 0,00 m2 Frente: 89,30 m			
<b>4.- CALLES</b>			
Calle	Ancho (m)	Referencia	Retiro
CALLE ESTE-OESTE PLAN PARCIAL	12	A 6.00 MTRS DEL EJE D E VIA	5
CALLE NORTE-SUR PLAN PARCIAL	10	A 5.00 MTRS DEL EJE DE VIA	5
<b>5.- REGULACIONES</b>			
<b>ZONA</b> Zonificación: A4 (A5002-5) Lote mínimo: 5000 m2 Frente mínimo: 40 m COS total: 10 % COS en planta baja: 5 %		<b>PISOS</b> Altura: 8 m Número de pisos: 2	
Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada Clasificación del suelo: (SRU) Suelo Rural Servicios básicos: NO Uso principal: (RNR) Recurso natural renovable		<b>RETIROS</b> Frontal: 5 m Lateral: 5 m Posterior: 5 m Entre bloques: 6 m	
<b>6.- AFECTACIONES</b>			
Descripción	Tipo de vía	Derecho de vía	Retiro Observación
<b>7.- OBSERVACIONES</b>			
- EL INTERESADO REALIZARA TRAZADO Y REPLANTEO GENERAL DE VIAS PARA DEFINIR AFECTACION ..... COORDINARA EN JEFATURA D E TERRITORIO Y VIVIENDA - RETIRO FRONTAL DE 5.00 MTRS A LAS VIAS.....RADIO DE CURVATURA EN LAS ESQUINAS DE 5.00 MTRS - INFORME D E REGULACION PARA LA TOTALIDAD DEL 100% DERECHOS Y ACCIONES			
<b>8.- NOTAS</b>			
- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ. - * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección Metropolitana de Catastros. Si existe algún error acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondientes para la actualización. - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros. - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna. - Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente. - Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.			
© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda 2011 - 2012			

# QUITO

Distrito Metropolitano

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

## INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

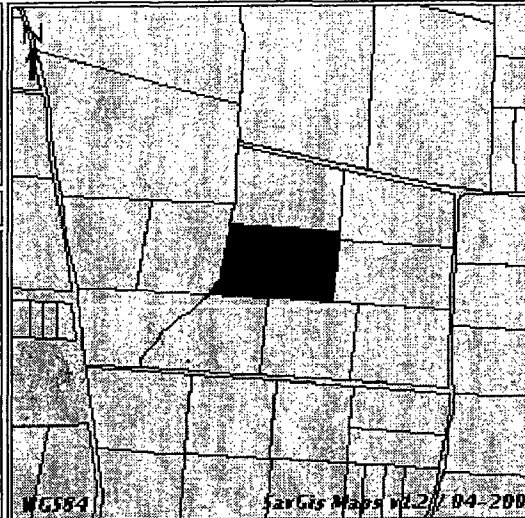
Fecha: Lunes 22 de Junio del 2009 (12:45)

Número: 268566

### 1.- Identificación del Propietario \*

Número del predio: 5013872  
Clave Catastral: 14716 01 007 000 000 000  
Cédula de identidad: 1200236006  
Nombre del propietario: CUNALATA QUINGALUISA ANGEL ELIAS Y OTROS

### 3.- Esquema de Ubicación del predio



### 2.- Identificación del Predio \*

Parroquia: Calderón  
Barrio / Sector: BELLAVISTA  
**Datos de terreno \***  
Área de terreno: 11362,45 m2  
Área de construcción: 0,0 m2  
Frente: 89,3 m  
Propiedad horizontal: NO  
Derechos y acciones: SI

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
-------	-------	------------	------------

### 4.- Regulaciones

Zona	Pisos	Retiros
<b>Zonificación:</b> A4(A5002-5)	<b>Altura:</b> 6 m	<b>Frontal:</b> 5 m
<b>Lote mínimo:</b> 5000 m2	<b>Número de pisos:</b> 2	<b>Lateral:</b> 5 m
<b>Frente mínimo:</b> 40 m		<b>Posterior:</b> 5 m
<b>COS-TOTAL:</b> 10 %		<b>Entre Bloques:</b> 6 m
<b>COS-PB:</b> 5 %		
<b>Forma de Ocupación del Suelo:</b> (A) Aislada		
<b>Clasificación del suelo:</b> (SNU) Suelo No Urbanizable		
<b>Etapas de incorporación:</b> sin etapa SNU (0 hasta 0)		
<b>Uso Principal:</b> (RNR) Recurso natural renovable		

### 5.- Afectaciones

### 6.- Observaciones

- SIN DATOS VIALES DENTRO DEL PLN PARCIAL DE CALDERON....ACERCARSE A LA JEFATURA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

### 7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
  - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
  - Este informe tiene una validez de 2 años
  - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
  - Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
  - Cualquier alteración lo anulará
- \* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

Firma Responsable

Sr. Lara, Edwyn

(4) ADMINISTRACIÓN ZONA CALDERON

## INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

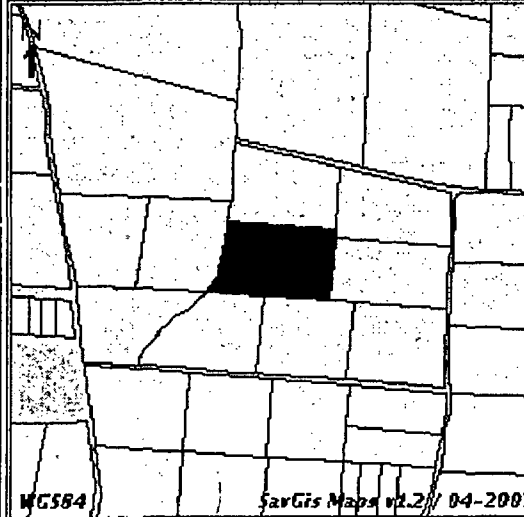
Fecha: Miércoles 16 de Abril del 2008 (16:3)

Número: 205549

### 1.- Identificación del Propietario \*

Número del predio: 5013872  
Clave Catastral: 1471601007000000000  
Cédula de identidad: 1200236006  
Nombre del propietario: CUNALATA QUINGALUISA ANGEL ELIAS Y OTROS

### 3.- Esquema de Ubicación del predio



### 2.- Identificación del Predio \*

Parroquia  
Barrio / Sector  
**Datos de terreno \***  
Área de terreno: 11362.45 m2 ✓  
Área de construcción: 0.0 m2  
Frente: 89.3 m  
Propiedad horizontal: NO  
Derechos y acciones: SI ✓

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
-------	-------	------------	------------

### 4.- Regulaciones

<b>Zona</b> Zonificación: A4(A5002-5) ✓ Lote mínimo: 5000 m2 Frente mínimo: 40 m COS-TOTAL: 10 % COS-PB: 5 % Forma de Ocupación del Suelo: (A) Aislada Clasificación del suelo: (SNU) Suelo No Urbanizable Etapas de incorporación: sin etapa SNU (0 hasta 0) Uso Principal: (RNR) Recurso natural renovable	<b>Pisos</b> Altura: 6 m Número de pisos: 2	<b>Retiros</b> Frontal: 5 m Lateral: 5 m Posterior: 5 m Entre Bloques: 6 m
---	---	--

### 5.- Afectaciones

### 6.- Observaciones

- SIN DATOS VIALES DENTRO DEL PLN PARCIAL DE CALDERON....ACERCARSE A LA JEFATURA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

### 7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
  - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
  - Este informe tiene una validez de 2 años
  - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
  - Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
  - Cualquier alteración lo anulará
- \* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

Firma Responsable

St. Lara Edwin

(4) ADMINISTRACIÓN ZONA CALDERON

**CD**

**INFORMES UERB**



Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"  
Calderón

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE  
QUITO  
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

**INFORME TÉCNICO N° 002-UERB-AZCA-2012**

**CABIDAS Y LINDEROS DE LOTE POR LOTE**

**FECHA: 22 marzo 2012**

**1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:**

NOMBRE DEL AHHC:	COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "BRISAS DE SAN JUAN"	AREA TOTAL	11.362,45 m <sup>2</sup>
N° de Predio:	5013872	Clave Catastral:	14716 01 007
Administración Zonal:	CALDERÓN	Parroquia:	CALDERÓN

**2.- INFORME TÉCNICO:**

Verificación del 100% de cabidas y linderos de lote por lote en campo	CUMPLE
Verificación del 100% de cabidas y linderos de áreas verdes y espacios comunales en campo	CUMPLE
Verificación de la concordancia del borde superior de quebradas y taludes del plano entregado por la DMC con la realidad en campo	CUMPLE
Verificación en campo de anchos de vías y pasajes 100%	CUMPLE
Verificación de que ningún lote planteado en la trama urbana tenga más del 45° de pendiente	CUMPLE

**3.- OBSERVACIONES GENERALES**

La revisión de las cabidas, linderos, verificación de ancho de vías y pasajes, verificación que ningún lote planteado en la trama urbana tenga más del 45° de pendiente se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio.

**4.- NOTAS:**

1. *Este informe no significa aprobación o legalización alguna*
2. *La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.*
3. *Este informe no representa título legal alguno.*
4. *Cualquier alteración a este informe lo anulará.*

*Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB - AZCA.*

  
Arq. Mauricio Velasco  
**RESPONSABLE TÉCNICO**  
UERB - AZCA



**INFORME BORDE  
SUPERIOR DE  
QUEBRADA**

Ing. Chizo

Conocimiento y trámite

2012-03-28



Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION - UNIDAD

CONTROL DE TRAMITE INTEF

**ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"**

No. 276

REMITENTE: Dirección Metropolitana de Catastro      Fecha de recepción      Clase y número      Anexos

SUSCRIBE:

SUSCRIBE: Ing. Daniel Hidalgo, Director      28-mar-12      Of. 1864      2 hojas

ASUNTO: El Ing. Daniel Hidalgo, Director Metropolitano de Catastro, remite el informe técnico favorable de la revisión de linderos, coordenadas y borde superior de quebrada del Barrio "Brisas de San Juan", ubicado en la parroquia Calderón

ENVIADO A	Recibido por:	ACCION	Fecha	Contes
Director		para conocimiento	28/03/2012	

*Recibido A*

*28/ Marzo / 2012*

Observaciones:

Archivado en:

Fecha:



Administración  
General

Dirección  
Metropolitana  
de Catastro

0001864

Quito,

27 MAR 2012

Ingeniero  
Diego Dávila López  
DIRECTOR EJECUTIVO  
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO  
Presente

Señor Director:

Mediante oficio UERB-120-2012 ingresado con hoja de control No 002087 de marzo 7 de 2012, la Unidad Especial Regula Tu Barrio, solicitó a esta Dirección, la revisión de Cabidas, Linderos, Coordenadas y Borde Superior de Quebrada del Barrio de Interés Social y Desarrollo Progresivo "Brisas de San Juan", ubicado en la parroquia Calderón.

Al respecto, una vez analizados los parámetros técnicos prediales del mencionado proyecto urbano, comprobada su georeferenciación, según coordenadas WGS-84TM Quito y ejecutadas las actividades de campo para verificación de: Cabidas y linderos del predio global; la Dirección Metropolitana de Catastro, remite INFORME TÉCNICO FAVORABLE No.003-GCBIS, a fin de que continúe el proceso de "Regularización del Barrio de Interés Social y Desarrollo Progresivo "Brisas de San Juan".

Atentamente,

Ing. Daniel Hidalgo Villalba  
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO.

Elaborado por:	Vaguilar / Servidor Municipal 21-03-2012	
Revisado por	Gortiz / Responsable de Proceso 21-03-2012	
	Emontañó / Jefe de Programa Servicios Catastrales 21-03-2012	

HC. 002087 DMC  
Oficio N° 022-GCBIS-2012



Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Recibido por:   
Firma: \_\_\_\_\_  
Fecha: 28-marzo-2012



Dirección  
Metropolitana de  
Catastro

General

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO  
GESTION CATASTRAL-BARRIOS DE INTERES SOCIAL

**INFORME TECNICO CATASTRAL No. 003-GCBIS  
GEOFRENCIACIÓN Y CABIDA LOTE GLOBAL BARRIO "BRISAS DE SAN JUAN"**

**1.- DATOS DEL TRAMITE:**

PROCEDENCIA				DESTINO		
REMITIDO POR:	No. OFICIO	HOJA CONTROL	FECHA INGRESO	REMITIDO A	No OFICIO	FECHA
UNIDAD ESPECIAL "REGULA TÚ BARRIO"	UERB-120-2012	2087	07/03/2012	Unidad Especial "Regula tú Barrio"	022-GCBIS-2012	20/03/2012

**2.- DATOS TECNICOS DEL BARRIO EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN:**

DESCRIPCION	CANTIDAD	U.	%.	CROQUIS DE UBICACIÓN
<b>CANTIDAD LOTES:</b> <b>AREA DE LOTES:</b> <b>AREA VERDE TOTAL:</b> <b>AREA DE VÍAS:</b> <b>AREA PROTECCIÓN TOTAL:</b> <b>AREA TOTAL DEL BARRIO:</b> 11,307,26 <b>AREA TOTAL ( DMC):</b> 11,362,45 <b>IDENTIFICACION PREDIAL :</b> 5013872 <b>HOJA CATASTRAL :</b> 14716-01-007 <b>PARROQUIA:</b> Calderón <b>ADMINISTRACION ZONAL:</b> Calderón				UBICACION: 

**3.- INFORME ACTIVIDADES REALIZADAS Y PARAMETROS TECNICOS VERIFICADOS POR DMC.**

DECRIPCION	RESULTADO	OBSERVACIONES
Revisión de Georeferenciación en Coordenadas WGS-84 TM Quito.	Si cumple	
Revisión de Cabida Lote Global	Si cumple	
Revisión de Linderos del Lote Global	Si cumple	
Revisión de Borde Superior de Quebrada implantado en plano digital	Si cumple	Se determina en base al Proyecto de Cuencas y Microcuencas del DMQ y a los archivos cartográficos del sector, realizada por el IGM.
Certificación Técnica de borde superior de quebrada (BSQ), lechos de río y taludes.	Si cumple	Oficio No 283-BQ-2012

**4.- NOTAS :**

\*El presente informe técnico se sustenta en los planos y documentos remitidos a la DMC por la Unidad Especial Regula Tu Barrio.  
 \*Este informe no representa título legal alguno.  
 \*Cualquier alteración a este informe lo anulará.  
 \*Este informe tiene validez únicamente con firma de los responsables técnicos de la DMC.

RESPONSABILIDAD TECNICA:

Arq. Victor Aguilar  
SERVIDOR MUNICIPAL

Ing. Geoyanny Ortiz Carranza  
RESPONSABLE PROCESO GC-BIS.


APROBADO:

Arq. Elvis Montaña Cuenca  
JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS CATASTRALES

FECHA: marzo 21 de 2012.

Ing. Chizo  
 Fases Conocimiento y trámite

2012-03-13

 Unidad Especial "Regula tu Barrio"	SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION - UNIDAD		CONTROL DE TRAMITE INTERNO	
	ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"		No. 210	
REMITENTE: Dirección Metropolitana de Catastro	Fecha de recepción	Clase y número	Anexos	
SUSCRIBE:	12-mar-12	of. 1482	1 carpeta	
SUSCRIBE: Ing. Daniel Hidalgo , Director				
ASUNTO: El Ing. Daniel Hidalgo, Director Metropolitano de Catastro, remite el informe de borde superior de quebrada que colinda con el Barrio "Brisas de San Juan", ubicado en la parroquia de Calderón, el mismo que se encuentra incluido en las copias de los planos adjuntos				
ENVIADO A	Recibido por:	ACCION	Fecha	Contestado con:
Director		para conocimiento	12/03/2012	
	<i>Rastro</i>			
	13-Marzo-2012			
	12430			
Observaciones:			Archivado en:	
			Fecha:	

Arq. H. Velasco  
Favor proceder conforme  
lo recomendado  
establecido. 14/03/12  
Ord. 0001482

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO

12 MAR 2012

Ingeniero  
Diego Dávila  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO**  
Presente

En atención al pedido, que se registra con hoja de control No. 2078 DMC mediante el cual solicitan la emisión del informe del borde superior de la quebrada, que colinda con el Barrio Brisas de San Juan, ubicado en la parroquia Calderón de este Distrito.

Al respecto esta Dependencia le informa que en base a restitución aerofotogramétrica escala 1:1000 que administra esta Dirección, al levantamiento topográfico georeferenciado presentado y a los archivos cartográficos del sector, se certifica el **borde superior de depresión relleno**, el mismo que se señala con color celeste para que se proceda según Ordenanza Metropolitana N° 172 sancionada el 30 de diciembre del 2011, en su Sección Tercera, Parágrafo 1, arts. 116, 117, 118 y al Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre del 2010 art. 417, literal d.

**El sello no certifica, ni reconoce legalidad, ni legitimidad de medidas, linderos y superficies; tampoco quita ni da derechos sobre la propiedad del inmueble.**

Atentamente,



Ing. Daniel Hidalgo Villalba  
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

Ing. Efraín Zurita Pérez  
JEFE DE PROGRAMA CATASTRO Y CARTOGRAFIA



Arq. Marco Quispe C.  
RESPONSABLE UNIDAD DE BORDES

Oficio No. 283 BQ 2012

Ref. GUIA 2078

07-03-2012

Adjunto: Documentación recibida, plano certificado.



Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Recibido por: Georina  
Firma: \_\_\_\_\_  
Fecha: 12 marzo 2012

2078



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Oficio No. UERB - 120 - 2012

Quito, 2 de marzo de 2012

Señor Ingeniero  
Daniel Hidalgo  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO**  
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente, solicito a Usted muy comedidamente disponer a quien corresponda la emisión del informe técnico de la Cabida de Lote Global - Definición de borde de quebrada, ríos, talud, del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado del Comité Pro-mejoras del Barrio "Brisas de San Juan" cuyo Nro. Predio es 5013872 y Clave Catastral Nro. 14716 01 007

Adjunto:

- CD del Plano Georeferenciado, levantamiento planialtimétrico
- Copia de Escritura a favor del Comité Pro-mejoras "Brisas de San Juan" (47 fojas útiles)
- Copia de Informe Legal 100% del lote global sobre los que se implanta el barrio (2 fojas útiles)
- 3 planos formato A1 con firmas de responsabilidad técnica

Por la atención prestada anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Ing. Diego Dávila López  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**UNIDAD ESPECIAL "REGULA TÚ BARRIO"**

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/ SUMILLA
ELABORADO POR:	JOSE CHIZA M	28/02/2012	



Administración  
General

Dirección  
Metropolitana  
de Catastro

H.C. 80

7014919

4 JUL 2010

Quito,

Ingeniero  
Samuel Pilco  
DIRECTOR EJECUTIVO  
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO  
Presente

Señor Director:

Mediante oficio N° UERB-031-2010, ingresado con hoja de control 3280 de abril 20 de 2010, la Unidad Especial Regula Tu Barrio solicitó a esta Dirección, la revisión predial del proyecto urbano para Regularización del Barrio de Interés Social y Desarrollo Progresivo Brisas de San Juan, ubicado en la parroquia Calderón.

Al respecto, una vez analizados los parámetros técnicos prediales del mencionado proyecto urbano, comprobada su georeferenciación, según coordenadas WGS-84TM Quito y ejecutadas las actividades de campo para verificación de: borde de quebrada, cabidas, dimensiones, áreas, linderos del predio global y lotes, vías, áreas verdes, comunales y de protección, la Dirección Metropolitana de Catastro, adjunta al presente el INFORME DE OBSERVACIONES No.159-GCBIS-2010 que necesitan ser solventadas, para que continúe con el proceso de regulación del barrio Brisas de San Juan.

Atentamente,

Ing. Daniel Hidalgo Villalba  
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO.

EMC

GOC

Anexo: plano impreso y cds  
Quito, 08-07-2010  
HC 3280-DMC  
Oficio N° 159-GCBIS-2010  
JEraza

deavomna  
15 Jul 10





Dirección  
Metropolitana de  
Catastro

General

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO  
GESTION CATASTRAL-BARRIOS DE INTERES SOCIAL

REGULARIZACION BARRIO "BRISAS DE SAN JUAN"  
INFORME DE OBSERVACIONES No. 159-GCBIS-2010

1.- DATOS DEL TRAMITE:

PROCEDENCIA				DESTINO		
REMITIDO POR:	No. OFICIO	HOJA CONTROL	FECHA INGRESO	REMITIDO A	No OFICIO	FECHA
Unidad Especial Regula Tu Barrio	UERB-031-2010	3280	20/04/2010	Dirección de Gestión Territorial	159-GCBIS	08/07/2010

2.- DATOS TECNICOS DEL BARRIO:

DESCRIPCION	CANTIDAD	U.	%.	CROQUIS DE UBICACIÓN
CANTIDAD LOTES:	40	U.		
AREA DE LOTES:	7.790,74	m2.		
AREA VERDE TOTAL:	634,32	m2.		
AREA VÍAS TOTAL	2.887,38			
AREA PROTECCIÓN TOTAL:	0,00	m2.		
AREA TOTAL DEL BARRIO:	11.312,44	m2.		
AREA TOTAL ( DMC):	11.362,45	m2.		
IDENTIFICACION PREDIAL :	5013872			
HOJA CATASTRAL :	14716-01-007			
PARROQUIA:	Calderón			
ADMINISTRACION ZONAL:	Calderón			

3.- INFORME ACTIVIDADES REALIZADAS Y PARAMETROS TECNICOS VERIFICADOS POR DMC

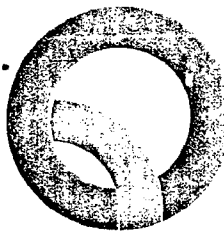
DECRIPCION	RESULTADO	OBSERVACIONES
Revisión de Georeferenciación en Coordenadas WGS-84 TM Quito.	Cumple	
Revisión de Cabida Lote Global	Cumple	
Revisión de Linderos del Lote Global	Cumple	
Revisión de Borde Superior de Quebrada Implantado en plano digital	Cumple	
Certificación Técnica de borde superior de quebrada (BSQ), lechos de río y taludes.		No colinda con quebradas
Revisión Listado de propietarios y/o poseionarios de lotes.	Cumple	
Verificación de amojonamiento general de lotes en campo.	Cumple	
Revisión de linderos y cabidas de lotes en campo.	No cumple	Se ingresa un nuevo plano, en el cual se modifican los linderos y cabidas de los lotes 29, 30, 31 y 32, los mismos que no están amojonados.
Levantamiento en campo de edificaciones existentes.	Cumple	
Verificación en campo de linderos, cabidas de áreas verdes y comunales.	Cumple	
Verificación en campo de bordes de quebradas, lechos de ríos y taludes.		No colinda con quebradas
Verificación en campo de áreas de protección afectadas por paso de oleoductos, redes de agua, líneas alta tensión, vía ferrea, etc.		No tiene afectación
Verificación en campo de trazado vial (anchos calzada y aceras, radios de curvatura, curvas de retorno).	No cumple	Se realiza una modificación a la curva de retorno de la calle 1 y además no esta amojonada.
Verificación total de dimensiones y cuadro de áreas en la propuesta urbana (plano digital) en base a información verificada en campo.	No cumple	Por cuanto ingresaron nuevo plano con modificaciones
Revisión digital de elementos CAD de la propuesta urbana (Capas de loteo, trama vial, curvas de nivel, bordes de quebrada, etc.).	Cumple	

QUITO, julio 08 de 2010.

4.- NOTAS :

- \*El presente informe técnico se sustenta en los planos y documentos remitidos a la DMC por la Unidad Especial Regula Tu Barrio.
- \*La información contenida en el proyecto urbano es de exclusiva responsabilidad del proyectista .
- \*Este informe no representa título legal alguno.
- \*Cualquier alteración a este informe lo anulará.
- \*Este informe tiene validez únicamente con firma de los responsables técnicos de la DMC .

RESPONSABILIDAD TECNICA:			
 Arq. Elvis Montaña Cuenca JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO	 Ing. Giovanni Ortiz Carranza RESPONSABLE PROCESO	 Arq. Víctor Aguilar Quevedo SERVIDOR MUNICIPAL 11	 Arq. Catalina Sotomayor SERVIDOR MUNICIPAL 5



3280

Secretaría  
de Coordinación  
Territorial y Participación

Quito, 20 ABR 2010

Oficio No. UERB-031-2010

Ingeniero  
Daniel Hidalgo  
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO  
Presente

Señor Director:

Solicito a usted disponer la revisión por parte de la Unidad de Barrios de Interés Social y emita informe de lote por lote de:

No.	NOMBRE DEL BARRIO	PARROQUIA	SECTOR
1	COMITÉ PRO MEJORAS BRISAS DE SAN JUAN	CALDERON	SAN JUAN DE CALDERON

Reciba un cordial saludo.

Anexo: CD y 1 plano.

Atentamente,

  
Ing. Samuel Pilco T.  
DIRECTOR EJECUTIVO  
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Eugenia Salguero	19-04-2010	
REVISADO POR:			
REVISADO POR:			

COORDINACIÓN DEL DESARROLLO ZONAL  
JEFATURA ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

INFORME DV No.039-JZTV-2009

REFERENCIA TRAMITE ZC-CC 391

Quito, 06 de noviembre de 2009

Señor  
Germánico Guaján Morales  
Presente.-

De mis consideraciones:

En atención a la solicitud del 05 de Noviembre del 2009, ingresada con hoja de control ZC-CC 391, mediante la cual solicita informe de Definición Vial del predio No.5013872 con clave catastral No.14716-01-007, en el cual se encuentra implantado el Barrio "Brisas de San Juan", ubicado en el sector San Juan, parroquia Calderón. Al respecto la Administración Zonal Calderón (AZCA) informa lo siguiente:

La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda una vez revisada la cartografía digital, luego de la inspección efectuada, en base al Mapa B3-C de Categorización y Dimensionamiento Vial del sistema vial del Plan Parcial Calderón (PPC) y de acuerdo a la Ordenanza No.0031, que contiene el Plan de Uso y Ocupación de Suelo (PUOS), publicada en la Edición Especial No.83 del Registro Oficial del 24 de Octubre del 2008, informa que las cañales colindantes con el Barrio "Brisas de San Juan", están incluidas en los nuevos estudios del Plan Vial Zonal para los sectores San Juan – Bellavista y aprobadas por el Concejo Metropolitano de Quito con las siguientes especificaciones técnicas:

- **Calle s/n que atraviesa el lote de Norte a Sur:** ancho transversal 10.00 m. la referencia de línea de fábrica será 5.00 m. del eje vial, calzada de 6.00 m. y veredas de 2.00 m. cada una.
- **Calle s/n que atraviesa el lote de Este a Oeste:** ancho transversal 12.00 m. la referencia de línea de fábrica será 6.00 m. del eje vial, calzada de 8.00 m. y veredas de 2.00 m. cada una.

Por lo expuesto y para que los estudios del Trazado Vial sean aprobados por el Concejo Metropolitano de Quito, los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Solicitud dirigida al Administrador Municipal Zona Calderón y firmada por los propietarios de los lotes afectados.
- Inspección de campo con técnicos de ésta Administración Zonal.
- Certificado del Registrador de la propiedad y pago predial actualizado
- Informe de Regulación Metropolitano actualizado
- Copia de escrituras de los lotes afectados
- 5 archivos digitales en Formato PDF y DWG Georeferenciado con las Coordenadas WGS84 TM y 5 juegos de planos formato A1 con la propuesta vial debidamente firmado por los propietarios de los lotes colindantes con las vías.

Atentamente,

Arq. Nancy Alvear Haro  
JEFE ZONAL DE  
TERRITORIO Y VIVIENDA



Aprobado,  
Arq. Dorian Ortiz Uday  
COORDINADOR DEL DESARROLLO ZONAL

EP-TJZTV

Se adjunta croquis de ubicación de lote y las vías en proyecto.

DE ALTA

16.00 m (vía en proyecto)

16



1809 QUITO  
LA REVOLUCION QUITERA  
BICENTENARIO

16.00 m (vía existente)

12

12.00 m (vía en proyecto)

Brisas de San Juan

10.00 m (vía en proyecto)

10

16

16.00 m (vía existente)

16

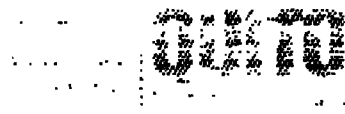
12

12.00 m (vía existente)

12.00

QUITO

16.00 m (vía existente)  
Caracungo (vía existente)  
Av. Pedro y Pascual (vía existente)  
Calle No. 976 y Av. Pedro y Pascual (vía existente)  
Caracungo (vía existente)  
Calle No. 976 y Av. Pedro y Pascual (vía existente)



0000218

Oficio: 748 -BIS

Quito, ..... 09 ENE 2009

Arquitecto  
Juan Martínez  
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL  
Quito.

En la consideración:

En atención a Oficio N° 4733-USV, ingresado a esta Dirección con Guía N° 11331 del 27/11/2008, mediante el cual, solicita la revisión de Cabidas, Coordenadas, Mideros y Borde Superior de Quebrada del Barrio "BRISAS DE SAN JUAN", parroquia Calderón

Al respecto, sírvase encontrar adjunto lo solicitado.

Particular que pongo en conocimiento para los fines pertinentes

Atentamente,

Ing. Gaspar Viana Ortiz Carranza  
JEFE DE PROYECTO BARRIOS DE INTERES SOCIAL

Compañía  
Sociedad Anónima  
CALLE LA ESPERANZA 1041 - DMF  
TELÉFONO: 2252290 FAX: 22770016

11331

García Moreno N2-57 y Sucre • Telfs.: 2957751  
2959794 - 2281126 - 2955138 • Fax: 2580813 • e-mail:  
dgp@quito.gov.ec

004731

Arquitecto  
**Juan Fernando Romero**  
DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS  
Presente.

**ASUNTO: REVISIÓN DE PLANOS DE BARRIOS DEL DMQ**

De mi consideración:

La Unidad de Suelo y Vivienda, solicita por su intermedio, se autorice a quién corresponda certifique la Cabida, Linderos, Coordenadas, etc.; del barrio que a continuación se detalla:

No.	NOMBRE DEL BARRIO	PARROQUIA	SECTOR
1	Comité Promejoras del Barrio "Brisas de San Juan"	Calderón	San Juan

• **Datos del Barrio**

**No. Predio**  
5013872

**Clave Catastral:**  
1471601007

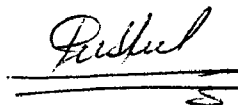
Asentamiento en Derechos y Acciones.

En la documentación entregada se encuentra copia de la escritura que otorga la *Compañía Aldás y Bastidas Cia. Ltda.* a favor de Ángel Elías Cunalata y otros, celebrada el 09 de diciembre del 2006, ante el Dr. Rodrigo Heredia Yerovi, Notario Público de Cayambe.


En el levantamiento topográfico que se presenta, se señala que la superficie es: **11312.44 m2**. En IRM preliminar se indica una superficie de: **11362.45 m2**.

Se adjuntan, con carácter devolutivo, un archivo digital (1CD), copia del plano en papel y memoria de puntos GPS.

Atentamente,



**Arq. Pablo Salme Viera**  
COORDINADOR  
SUELO Y VIVIENDA (E.)

PS.2008-11-26 



**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO**  
Proyecto Barrios de Interés Social 2009

**INFORME DE : CABIDAS, COORDENADAS, LINDEROS Y BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA**

OFICIO RECEPCION			OFICIO DESPACHO		
PROCEDENCIA	Nº	FECHA	Nº	DESTINO	FECHA
UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA	OF : 4733-USV	27/11/2008	OFICIO Nº: 748 - BIS	USV	Ene-09

<b>1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO :</b>			<b>Nº LOTES</b>	<b>40</b>
<b>NOMBRE :</b>	<b>BRISAS DE SAN JUAN</b>	<b>AREA TOT: ( CATASTRO):</b>	11362, 45m2	
<b>IDENTIFICACION PREDIAL :</b>	5013872	<b>CLAVE CATASTRAL :</b>	14716-01-007	
<b>PARROQUIA :</b>	CALDERON	<b>ZONA ADMINISTRATIVA:</b>	CALDERON	

<b>INFORME TECNICO :</b>	
<b>COORDENADAS PLANAS:</b>	Se implantan de acuerdo a Sistema de Coordenadas TM QUITO/ DATUM WGS84.
<b>CABIDAS GENERALES:</b>	Dentro del margen de tolerancia. Restitución 1:1000-IGM
<b>LINDEROS GENERALES:</b>	La información presentada es correspondiente con la Cartografía Catastral de la DMC
<b>BORDES DE QUEBRADA :</b>	Implantado de acuerdo al archivo de Cuencas y Microcuencas de la Dirección Metropolitana de Catastro.

**3.- OBSERVACIONES GENERALES :**

La revisión de Cabidas, Coordenadas y Linderos se hace mediante la Unidad de Cartografía Digital de la Dirección Metropolitana de Catastro. Ref. Memorando Nº 477-BQ.

*Solicitar en la Unidad de Barrios de Interés Social de la Dirección Metropolitana de Catastro el archivo digital con la implantación del Borde Superior de Quebrada.*

**4.- NOTAS :**

- \*Este informe no significa aprobación o legalización alguna .
- \*La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista .
- \*Este informe no representa título legal alguno.
- \*Cualquier alteración a este informe lo anulará.
- \*Este informe tiene validez únicamente con firma de los responsables de la revisión .

Ing. Geovanny Ortiz Carranza  
JEFE UNIDAD DE BARRIOS DE INTERES SOCIAL  
DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO

# **ACTAS DE REUNIÓN**





Unidad Especial  
Regula tu Barrio

Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Calderón

## ACTA DE REUNIÓN

### ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

<b>NOMBRE DEL BARRIO</b>		Brisas de San Juan (Chaguacabasco)			
<b>No. Exp.</b>	42	<b>No. DE ACTA</b>			
<b>ADMINISTRACION ZONAL</b>		Calderón		<b>PARROQUIA</b> Calderón	
<b>UNIDAD</b>	Calderón	<b>FECHA</b>	7 Febrero 2012	<b>HORA</b>	14h45
<b>QUIÉN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO</b>			<b>REPRESENTANTES DEL BARRIO</b>		
1	Inq. José Chiza	1	Germanee Guayan		
2	José Williams Amador	2			
3		3			
4		4			
<b>SINTESIS REUNIÓN</b>					
- El día viernes 9h30. Inspección.					
<b>ACUERDOS Y COMPROMISOS</b>					
	<b>ACUERDO/COMPROMISO</b>	<b>RESP</b>	<b>PLAZO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	
1					
2					
3					
4					
<b>DOCUMENTACION ANEXA</b>					
	<b>DOCUMENTO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>			
1					
2					
3					
4					
<b>PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN</b>					
Por la Unidad "Regula tu Barrio"			Por el Barrio:		
<b>ESTRATEGIA/ VALORIZACION</b>					
1					
2					
3					
4					



**ACTAS 2011**



Secretaría de  
Participación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Calderón

# ACTA DE REUNIÓN ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

UB	C. 2000 de San Juan		E
UB	Calderón		
UB	11ERB - AZCA	FECHA	09/11/2011
UB	UB		13HE-15145
UB	DOCTO. PÉREZ HERNÁNDEZ WILLIAM CARRERA		

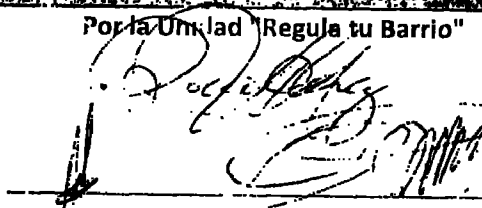
**SINOPSIS REUNIÓN**

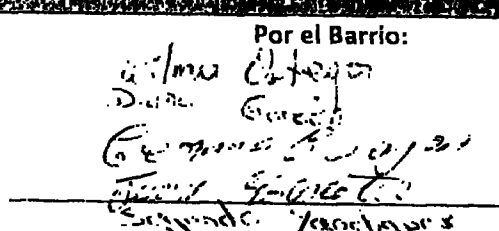
Se transfirió el 96.59% de las acciones y acciones de pago en el área en su totalidad a un socio - se transfirió el control. Tras el ser hecho por representación de personas del Municipio. Se informa que no afecta la regularización de los terrenos.

UB	UB	UB	UB

UB	UB	UB

**PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN:**

Por la Unidad "Regula tu Barrio":  


Por el Barrio:  


UB	UB
	Walter Peña





Defensa de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
de Regula tu Barrio

Calderón

# ACTA DE REUNIÓN

## ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO	CALLE SAN JUAN		
No. Exp.	47	No. de Mesa	24
ADMINISTRACIÓN ZONAL	CAJERÓN	BARRIO	CAJERÓN
UNIDAD	LEB-1520	FECHA	14/02 - 15/02
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD	INIC. LINDA RIVERA	REPRESENTANTES DEL BARRIO	SR. GONZÁLEZ GONZÁLEZ

**SÍNTESIS REUNIÓN**

Revisión de planos Val de Ingres de San Juan, sobre camino existente de 3m. que no coincide con el plan Val de AZCH.

ACUERDOS Y COMPROMISOS	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1	Se solicita certificar terrenos al departamento de Topografía y verificar sobre calle s/n de 10m. que afecta a casa comunal, además de camino antiguo existente de 3m en estudio que coincide con plan Val AZCH.			

DOCUMENTACIÓN ANEXA	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
1	Copia a favor del Barrio y el comunal de terreno en el R.P.	

**PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN:**

Por la Unidad "Regula tu Barrio" Por el Barrio:

ESTRATEGIA/ VALORIZACIÓN
1
2
3
4

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

No. 3

ACTA DE REUNIÓN  
ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO: BARRIO DE SAN JUAN

No. EXP. 17

ADMINISTRACIÓN ZONAL: CALDERON PARROQUIA:

FECHA: HORA: TELEFONOS:

QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO		REPRESENTANTES DEL BARRIO:	
1	MIGUEL VITERI	3	PRESIDENTE (DR GERMANO
2	DEBERE ESP. UDA	4	GUAJALU Y VARIOS

SÍNTESIS REUNIÓN:

37 socios → 37 JETES  
- Actores: publicación de cupones que conste en  
e contratos.  
→ Se incluyen listados actualizados con los nuevos

ACUERDOS Y COMPROMISOS:


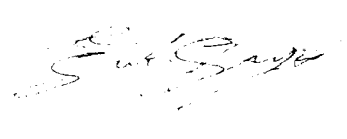
	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1	Socios que no poren su comite.			
2	→ Copiar cupones de los socios de comisión de control.			
3	De los socios nuevos.			
4				

DOCUMENTACIÓN ANEXA:

	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1	Habla con la Dny. Nancy Alvarado para ver	
2	el informe emitido por esta Jefatura Zonal	
3	de Tenifer y Viviente.	

ECHA DE ELABORACIÓN INFORME ELABORA:

Para constancia de lo actuado firman:

Por la Unidad "Regula tu Barrio" Por el Barrio:  
 

ESTRATEGIA / VALORACIÓN:

1	
2	
3	
4	

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

No. 2

ACTA DE REUNIÓN  
ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO: "BARRIO DE SAN JUAN"

No. EXP. 47

ADMINISTRACIÓN ZONAL: CALDERON PARROQUIA:

FECHA: 26/07/10 HORA: 11:09 TELEFONOS: 082452525

QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO		REPRESENTANTES DEL BARRIO:	
1	Cristina Bravo	3	Comunicación Calderón
2		4	Presidente

SINTESIS REUNIÓN:

39 lotes  
(183 edif. en lotes)

- \* cisternas
- \* luz comunitaria
- \* SUELO LDO (UNIFORME)
- \* REG. LAT. REGULABLE

ACUERDOS Y COMPROMISOS:

	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1				
2	Robert y Willy visitar el Barrio			
3	(Inscripción de terreno propio)			
4			9:30 am	

DOCUMENTACIÓN ANEXA:

	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1		
2	* Pago impuesto predial I (traza)	
3		

FECHA DE ELABORACIÓN INFORME ELABORA:

Para constancia de lo actuado firman:

Por la Unidad "Regula tu Barrio" 

Por el Barrio: 

ESTRATEGIA / VALORACIÓN:

1

2 "Robert favor de que se clasifique para prioridad A para especial"

3

4

(A) ESPECIAL.



UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

No. 1

ACTA DE REUNIÓN  
ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO:		BARRIO DE SAL VAL	
			No. EXP. 47
ADMINISTRACIÓN ZONAL:	CALDERON	PARROQUIA:	
FECHA:	7 DE JULIO	HORA:	4:43
TELEFONOS	087452550		
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO		REPRESENTANTES DEL BARRIO:	
1	Carla Fren	3	Comité Cagion Mardel
2		4	PEREZ

**SÍNTESIS REUNIÓN:**

- Lotes 39 (20m<sup>2</sup>)  
7 parcelas irregulares / 17 m<sup>2</sup>
- CARTERA COMUNITARIA
- LOTE COMUNITARIO (IRREGULAR)

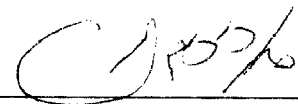
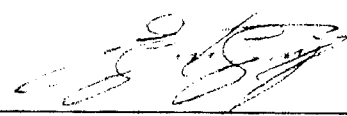
ACUERDOS Y COMPROMISOS:				
	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1				
2	REVISAR DOCUMENTACIÓN LEGAL			
3	ELABORAR A LÍNEA COMITÉ DE PROYECTO			
4	ACTUALIZAR TEMAS PARA EL COMITÉ			

DOCUMENTACIÓN ANEXA:	
	DOCUMENTO
1	
2	
3	

FECHA DE ELABORACIÓN INFORME: ELABORA:

Para constancia de lo actuado firman:

Por la Unidad "Regula tu Barrio" Por el Barrio:

**ESTRATEGIA / VALORACIÓN:**

1	
2	
3	
4	

**RECIBIDAS**

Quito, septiembre 20 del 2010

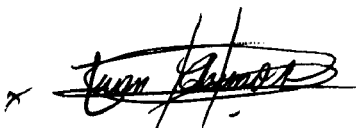
**SEÑOR  
ECON. LUIS REINA CHAMORRO  
ADMINISTRADOR ZONAL DE CALDERÓN  
PRESENTE**

De mi consideración

Por medio del presente tengo a bien dirigirme a usted con la finalidad de solicitarle muy comedidamente autorizar a quien corresponda realizar el TRAZADO VIAL y DEFINICIONES VIALES, en el Consejo Metropolitano de Quito, de nuestra propiedad ubicado en el Barrio Esperanza y Progreso, sector Bellavista, en la Parroquia CALDERÓN, con la finalidad de definir el eje de vía y así poder justificar la línea de fábrica de nuestra propiedad con clave catastral N° 14117-07-012 y predio N° 664505 para poder legalizar y cumplir con las ordenanzas. Previo a este pedido solicitamos solo el replanteo vial pero nos solicitan que tenemos que hacer el Trazado Vial, pero lamentablemente no tenemos el apoyo de los terrenos vecinos ya que a estos 9 predios no tienen ningún interés ya que no nos facilitan las escrituras mucho menos dejarnos medir sus propiedades y como no podemos correr con los gastos del profesional de todos estos predios, ya que no está a nuestro alcance pagar ese dinero y como nuestra intención es legalizar nuestro barrio "JARDINES DE BELLAVISTA" y la afectación de nuestro terreno es apenas tan solo de 25.48 m<sup>2</sup>, según el informe del ARQ. W. MARTINEZ no existe ningún problema en el replanteo vial ya que estamos dejando las medidas solicitadas por las respectivas ordenanzas.

Por la acogida que tendrá mi pedido me suscribo de usted.

Atentamente,



**EDISON VICENTE ALVAREZ DELGADO  
PROPIETARIO  
CI 0603432006**

**NOTA: ADJUNTO COPIA DE LOS INFORMES Y PLANOS DEL  
LEVANTAMIENTO CON EL ARCHIVO DIGITAL CON LAS FOTOS.**

**ENVIADAS**



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Calderón

**OFICIO Nro. 0036-UERB-AZCA-2012**

**PARA:** Sr. Germánico Guaján  
**PRESIDENTE COMITÉ PRO-MEJORAS BARRIO "BRISAS DE SAN JUAN"**

**De:** Ing. José Chiza Méndez  
**COORDINADOR UERB – AZCA**

**ASUNTO:** Informe de DMC, certificación de borde superior de quebrada

**FECHA:** Quito, 16 de marzo de 2012

En cumplimiento a los trámites internos el área técnica de la UERB – AZCA, entregamos una copia del Oficio No. 283 BQ 2012 emitido por la DMC y el plano correspondiente con carácter devolutivo para que el profesional por ustedes contratado proceda a la realización de lo que estipula en el mismo; estableciéndose un plazo de 8 días calendario.

Por la atención que se sirva dar a la presente y el cumplimiento de los plazos establecidos, reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente.

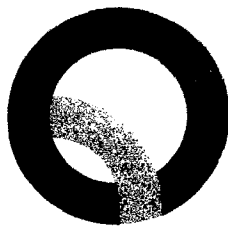
Ing. José Chiza  
**COORDINADOR UERB – AZCA**

	NOMBRES :	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Mauricio Velasco	16/03/2012	

Adjunto: Oficio No. 283 BQ 2012 (copia)  
Plano Barrio "Brisas de San Juan" (con carácter devolutivo)

c/c Arq. Francisco Cifuentes  
**TÉCNICO DEL BARRIO**

76-03-2012



**Secretaría de  
Ordenamiento Territorial  
Hábitat y Vivienda**

"Año del Bicentenario"

Quito,

Oficio No. SOT - LB -

0068

Señor  
Germánico Guaján Morales  
PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO-MEJORAS  
DEL BARRIO "BRISAS DE SAN JUAN"  
Presente.

Señor Guaján:

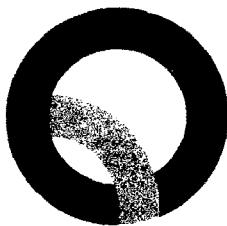
En atención a la petición verbal realizada y que tiene relación con la situación del expediente del Comité "Brisas de San Juan", ubicado en el sector San Juan de la parroquia Calderón, al respecto esta Secretaría informa que:

- La escritura de la propiedad se encuentra en Derechos y Acciones. Por lo tanto es indispensable de acuerdo a la ley vigente, que los copropietarios del 100% de los derechos y acciones soliciten el fraccionamiento administrativo al Municipio de Quito.

Si se cumple lo indicado, será necesario, la elaboración de un poder especial a nombre de una persona que el 100% de los copropietarios libre y voluntariamente elijan, si fuere posible dentro de los mismos moradores y con auspicio de un profesional del derecho.

Este instrumento legal servirá para el trámite de aprobación de planos y entrega de escrituras individuales.

Otra alternativa es la que trata la Asamblea Nacional, actualmente y que tiene relación con la problemática que ha causado los Derechos y Acciones,



**Secretaría de  
Ordenamiento Territorial  
Hábitat y Vivienda**

para lo cual se encuentra analizando varias propuestas para modificar la ley vigente, lo que podrían facilitar el proceso, una vez que se aprueben.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Arq. Wilson Mogro Miranda  
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL,  
HÁBITAT Y VIVIENDA

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Arq. Pablo Salme	28-12-2009	
REVISADO POR:			
REVISADO POR:			

**ACTA DE COMPROMISO DE  
TRANSFERENCIA DE ÁREAS  
VERDES**

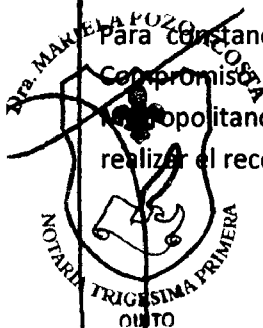


Quito, 14 de Agosto del 2012

**ACTA MUTUO ACUERDO VOLUNTARIO DE COMPROMISO DE TRANSFERENCIA DE ÁREAS VERDES A FAVOR DEL ILUSTRE MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.**

Por medio de la presente ACTA DE MUTUO ACUERDO VOLUNTARIO los Representantes Legales del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "BRISAS DE SAN JUAN" nos comprometemos en realizar la transferencia de el porcentaje de áreas verdes (con todas las especificaciones técnicas) que consta en el levantamiento planialtimétrico del sector a favor del Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito una vez que ya se haya aprobado la Ordenanza que aprueba y reconoce el fraccionamiento de nuestro barrio a fin de que se cumpla con todos los requisitos que se necesitan para que se proceda con el proceso de Regularización del sector, por lo que realizaremos todas las gestiones legales que se necesiten para dar cumplimiento a lo anteriormente autorizado.

Para constancia de todo lo acordado en el presente Acta De Mutuo Acuerdo Voluntario de Compromiso de Transferencia de Áreas Verdes a favor del Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito firmamos en el presente documento, comprometiéndonos además a realizar el reconocimiento de nuestras firmas y rubricas en una Notaria Publica del Cantón Quito.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "G. Guajan", written over a horizontal line.

**SR. GERMÁNICO GUAJAN**

**CDLA. 171225151-9**

**PRESIDENTE DEL BARRIO**

# Dra. Mariela Pozo Acosta

**ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.-** En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles quince de agosto del año dos mil doce, ante mí, Doctora Mariela Pozo Acosta, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor **GERMANICO GUAJAN MORALES**, como Presidente del Comité Promejoras del barrio "Brisas de san Juan", casado, por los derechos que representa, portador de la cédula de ciudadanía número: **171225151-9**.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad y cantón Quito, legalmente capaz y hábil, a quien de conocer doy fe en razón de la cédula de ciudadanía que me presenta, quien de conformidad con el numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial, comparece a fin de reconocer su firma y rúbrica en el documento que antecede el mismo que contiene: **ACTA MUTUO ACUERDO VOLUNTARIO DE COMPROMISO DE TRANFERENCIA DE ÁREAS VERDES A FAVOR DEL ILUSTRE MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**; quien bajo juramento y conociendo las penas del perjurio, las reconoce como suyas propias, las mismas que utiliza en todos sus actos públicos y privados y para constancia se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. MLM.-

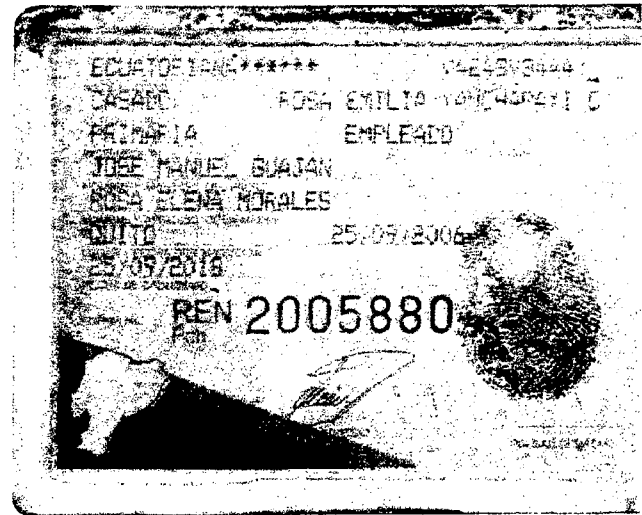
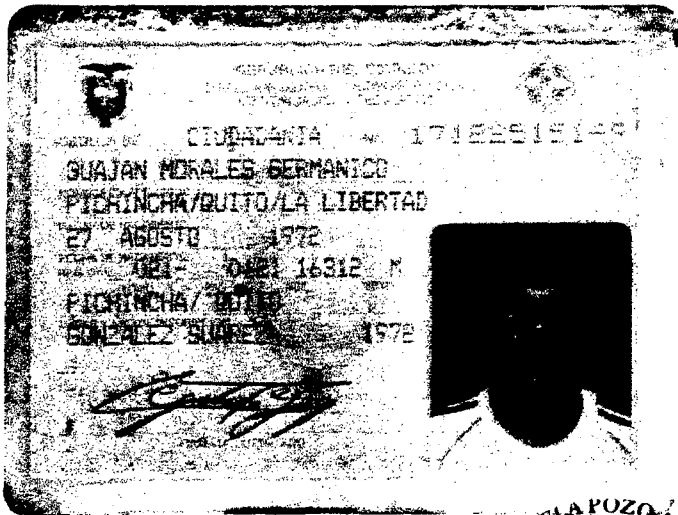
SR. GERMANICO GUAJAN MORALES  
C.C. 771225751-9

Dra. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA  
QUITO

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

306-0083  
 NUMERO

1712251519  
 CEDULA

GUAJAN MORALES GERMANICO

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 COTACALLAO  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTON  
 COTACALLAO  
 ZONA

F. PRESIDENCIA (S) DE LA JUNTA



**Dirección de Asesoría Legal**

**Oficio No. 4274-DAL\_AL-MIES-2010-OF**

**Quito, 26 de noviembre de 2010**

Señor  
Germánico Guaján Morales  
San Juan De La Parroquia de Calderon  
**COMITE PROMEJORAS BARRIO BRISAS DE SAN JUAN**  
Presente.

De mi consideración:

En respuesta a su oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el día 18 de noviembre de 2010, con trámite No. 13076-DSG SG-MIES-2010, en 19 fojas útiles, por el que manifiesta que en Asamblea de 10 de octubre de 2010, se ha elegido la nueva directiva del **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "BRISAS DE SAN JUAN"**, para el periodo **2010-2012**, la misma que al amparo de lo dispuesto en el artículo 3 del Acuerdo Ministerial No. 914 de 27 de agosto de 2008, se procede a **REGISTRAR**, como sigue:



<b>PRESIDENTE</b>	<b>GERMÁNICO GUAJAN MORALES</b>	<i>reelecto</i>
<b>VICEPRESIDENTE</b>	<b>VÍCTOR MANUEL SALAZAR SAAVEDRA</b>	
<b>SECRETARIA</b>	<b>WILMA LILIANA ORTEGA ARCOS</b>	
<b>TESORERO</b>	<b>MILTON FLORESMILO ANDRIMBA ALBA</b>	
<b>VOCALES</b>	<b>LIDIA VERÓNICA MUENALA RIVERA</b>	
	<b>DIANA MARCELA GARZÓN MEDINA</b>	
	<b>CRISTIAN JOSÉ CUMBICUS TORRES</b>	
<b>COORDINADOR</b>	<b>JUAN HUMBERTO MALACATUS CHINCHAY</b>	

La veracidad de los documentos ingresados, son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Solamente las actuaciones de las Directivas debidamente registradas en el Ministerio serán legales, para lo cual el **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "BRISAS DE SAN JUAN"**, deberá registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la sociedad Civil SRUOSC, para lo cual deben ingresar al portal [www.sociedadcivil.gov.ec](http://www.sociedadcivil.gov.ec), y luego acceder al icono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y en este momento se habrán registrado en el SRUOSC

Atentamente,

Dr. Esteban Zavala Palacios  
Director De Asesoría Legal

EZ/jv



## ¿CUALES SON LOS REQUISITOS PARA LEGALIZAR TU BARRIO DOCUMENTOS LEGALES

Escritura global a nombre de la organización social

~~Certificado~~ Certificado de Hipotecas y Gravámenes. (Registro de la Propiedad)

~~Carta~~ Carta de pago del Impuesto Predial. Actualizado

## DOCUMENTOS SOCIO - ORGANIZATIVOS

Personería Jurídica, otorgado por el Ministerio de Bienestar Social

Inscripción de la directiva actual en el Ministerio de Bienestar Social

~~Listado~~ Listado de socios, refrendado por el Ministerio de Bienestar Social

## DOCUMENTOS TECNICOS

~~Informe~~ Informe de factibilidad de servicio emitido por la EMAAP y EEQ

I.R.M. (Inf. de regulación metropolitana, se solicita en las adm. zonales respectivas)

Plano del barrio ( de acuerdo a solicitudes técnicas USV)

## DIRECCIÓN

García Moreno 751 entre Sucre y Bolívar, Edificio de la Radio Municipal 1er. Piso.

**TODO TRÁMITE EN LA UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA  
ES GRATUITO**

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL  
UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA. 2 281126 ext. 101



TRÁMITE: 2009-9065-MIES-E

OFICIO No. 00438 -DAL-EA-MIES-09

Quito, 27 2009


Señor  
Germánico Guajan Morales  
**COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "BRISAS DE SAJ JUAN DE LA PARROQUIA CALDERON"**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el 27 de mayo de 2009, solicita copias certificadas de todo el expediente del **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "BRISAS DE SAJ JUAN DE LA PARROQUIA CALDERON"**,

Al respecto sírvase encontrar en 66 copias certificadas la documentación solicitada por usted.

Atentamente,



Ab. Segundo Ruano  
**DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL (E)**  
E. Ayala

Zatani

Ab. Ruano

18-08-08

Quito, 13 de agosto del 2008

Doctora  
Janeth Sánchez  
**MINISTRA DE INCLUSIÓN ECONOMICA Y SOCIAL**  
En su despacho.-



23 JUN 2009

De mis consideraciones:

En referencia al Oficio Nro. 6429 -DAL-OS- SR-08, y en representación del comité Pro mejoras del barrio "Brisas de San Juan " en FORMACION de la parroquia de Calderón, cantón Quito, nos permitimos dirigirnos a usted para saludarle muy respetuosamente y anexar la documentación que se requiere para que se dignen aprobarnos la Constitución de Nuestro Comité:

Adjunto remito dos juegos de los proyectos de Estatutos debidamente rectificadas, tomando en cuenta las correcciones dispuestas por el funcionario que atendió nuestro expediente.

Anexo también la Certificación emitida por el Banco de Fomento, del Depósito de \$400,00 dólares de los Estrados Unidos a nombre de nuestro Comité en formación.

Así también adjunto, la declaración juramentada realizada por quien suscribo como Presidente del Comité en formación en el sentido de que no nos impide conformarnos ya que en el lugar no existe organización de ninguna clase por lo tanto no nos hallamos impedidos de organizarnos para alcanzar las obras y mejoras para nuestros moradores que habitamos en el barrio.

Por su distinguida atención, le reiteramos nuestra consideración más distinguida.

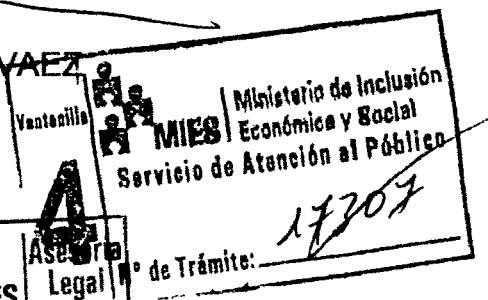
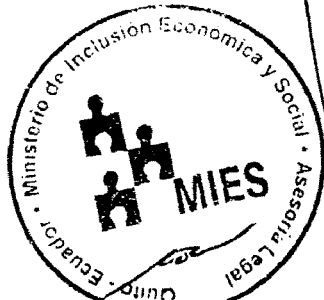
Atentamente,

Germánico Guaján Morales  
PRESIDENTE PROVISINAL DEL  
COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO  
BRISAS DE SAN JUAN EN FORMACION

Diana Marcela Garzón Medina  
SECRETARIA DEL COMITÉ

69 Folios  
2008-08-28

Dr. JUAN CARLOS MENESES NARVAEZ  
ABOGADO  
MAT. PROF. 8686 C.A.P.



18 AGO 2008

## CERTIFICADO DE DEPOSITO INTEGRACION DE CAPITAL

Quito, 31 de julio de 2008

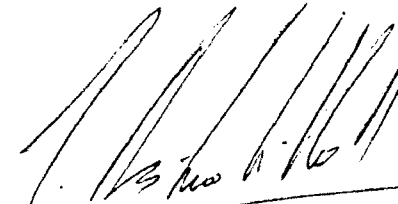



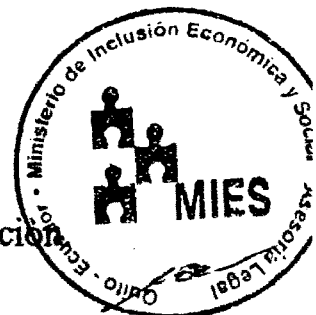
**A QUIEN INTERESE:**

23 JUN 2008

Mediante comprobante No SB-00946 de 31 de julio de 2008 el Sr. Germanico Guajan, consignó en este banco un depósito de USD. 400.00 (Cuatrocientos dólares 00/100 de los EE.UU.) en cuenta de INTEGRACION DE CAPITAL de la "COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO BRISAS DE SAN JUAN.", hasta la respectiva aprobación de los estatutos.

Atentamente,

  
Ing. Victor Hugo Valencia  
GERENTE ZONAL QUITO.  
MAJ 



Nota: No será válido este documento si hay indicio de alteración.





# DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

Quito, 17 de julio de 2008

## CERTIFICACIÓN

Con Guía de Trámite No. 2008-14882-MIES-E de 10 julio de 2008, la CORPORACIÓN a constituirse denominada **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "BRISAS DE SAN JUAN"**, con domicilio en el sector San Juan, parroquia Calderón, ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha; ha presentado la documentación para la aprobación de su Estatuto y por consiguiente la consecución de personalidad jurídica.

Que de acuerdo con lo prescrito en el Decreto Ejecutivo No. 3054 de agosto 30 de 2002, publicado en el Registro Oficial No. 660 de septiembre 11 del mismo año, reformado con Decreto Ejecutivo No. 982, de marzo 25 de 2008 y publicado en el Registro Oficial No. 311 de abril 8 del mismo año, la CORPORACIÓN denominada **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "BRISAS DE SAN JUAN"**, deberá acreditar un patrimonio mínimo de USD 400 dólares de los Estados Unidos de América a su nombre, en una cuenta de integración de capital; por lo que se requiere un **Certificado** de dicho patrimonio, documento indispensable para continuar con el trámite señalado.

Atentamente,

  
Dr. Giovanni López Endara  
**DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL**

Preparado por: Ab. Segundo Ruano

17/07/2008



**MEMORANDO No. 1916-DAL-OS-SR-2008**

**PARA:** Economista Mauricio León Guzmán  
**SUBSECRETARIO GENERAL**

**DE:** Dr. Giovanny López Endara  
**DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL**

**ASUNTO:** Informe favorable para aprobación de Estatuto del COMITÉ  
PRO-MEJORAS DEL BARRIO "BRISAS DE SAN JUAN"

**FECHA:** Quito, 26 de agosto de 2008

Mediante Oficio s/n, ingresado en esta Secretaría de Estado con fecha 13 de agosto de 2008, con trámite No. 2008-17307-MIES-E, suscrito por el señor Germánico Guaján Morales, Presidente Provisional del **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "BRISAS DE SAN JUAN"** con domicilio en el sector San Juan, parroquia Calderón, ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, solicita la aprobación del estatuto y concesión de personalidad jurídica de la referida organización.

**DOCUMENTOS HABILITANTES**


- Solicitud dirigida a la Ministra de Inclusión Económica y Social
- Acta de la Asamblea Constitutiva
- Dos ejemplares del estatuto social
- Justificación del patrimonio de la organización (\$ 400.00)

**MARCO LEGAL**

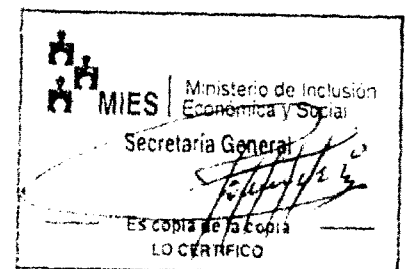
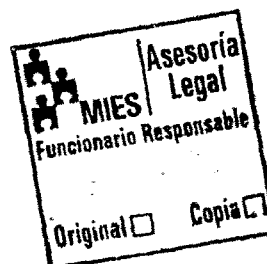
- Constitución Política de la República, Art. 23 numeral 19.
- Codificación del Código Civil, Título XXX, Libro I, en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 de 2005.
- Decreto Ejecutivo No. 3054, publicado en el Registro Oficial No. 660 de septiembre 11 del 2002, Arts. 3, 4 y 6; reformado con Decreto Ejecutivo No. 982 de marzo 25 de 2008, y publicado en el Registro Oficial No. 311 de abril 8 del mismo año.

Con estos antecedentes, la Dirección de Asesoría Legal de esta Cartera de Estado emite **INFORME FAVORABLE**, para la aprobación del estatuto y concesión de personalidad jurídica de dicha Organización, por cumplir los presupuestos legales. Adjunto se dignará encontrar el proyecto de Acuerdo Ministerial correspondiente, para que sea suscrito por su Autoridad.

Atentamente,

  
Dr. Giovanny López Endara  
**DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL**

Preparado por: Ap. Segundo Ruano.  
Anexo expediente con sesenta y nueve fojas útiles  
26/08/2008



**MIES** Ministerio de Inclusión Económica y Social  
TELEF: 1800-555-666 / 2544138 / 2509850

HOJA DE TRAMITE DE DOCUMENTOS

2008/08/13

Número de Trámite **2008-17307-MIES-E**

Número Documento S/N

De..... **COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO  
CERROS DE SAN JUAN GERMANICO  
SAN PRESIDENTE**

Para..... **ASISTENCIA LEGAL**

Asunto... **HACE REFERENCIA AL OFICIO NRO 6424  
DADO LOS SERVICIOS ADJUNT A LO INDICADO  
PARA LA PERSONERIA JURIDICA**

Anexo... **UNA CARPETA CON DISKET Y 69 FOJAS  
NRO PV166-0072**

Asesor... **ASESORIA LEGAL**

**MIES** Asesoría Legal  
Funcionario Responsable  
Original  Copia



2/28/16

DIRECTIVA PROVISIONAL DEL COMITÉ PROMEJORAS  
DEL BARRIO "BRISAS DE SAN JUAN" EN FORMACIÓN.

PRESIDENTE : GERMANICO GUAJAN MORALES  
SECRETARIA: DIANA MARCELA GARZON MEDINA  
TESORERA: TANIA ELOISA ESPINOSA CONGO

Atentamente,

  
DIANA MARCELA GARZON MEDINA  
SECRETARIA





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSULACION



REGISTRADO CIUDADANIA No 171225151-9  
GUAJAN MORALES GERMANICO  
PICHINCHA/QUITO/LA LIBERTAD  
27 AGOSTO 1972  
0121 16318  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1972

*[Handwritten Signature]*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V424372444

CASADO ROSA EMILIA YANCHAPAYI C

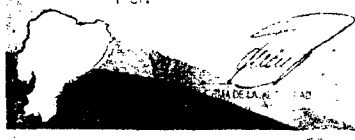
PRIMARIA EMPLEADO

JOSE MANUEL GUAJAN  
ROSA EMILIA MORALES

QUITO 25/07/2006  
25/07/2018

REN 2005880

Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



17 DE SEPTIEMBRE DE 2018

018-0184  
NÚMERO

1712251519  
CÉDULA

GUAJAN MORALES GERMANICO

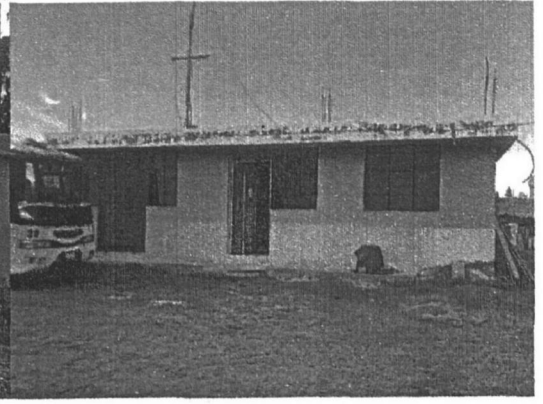
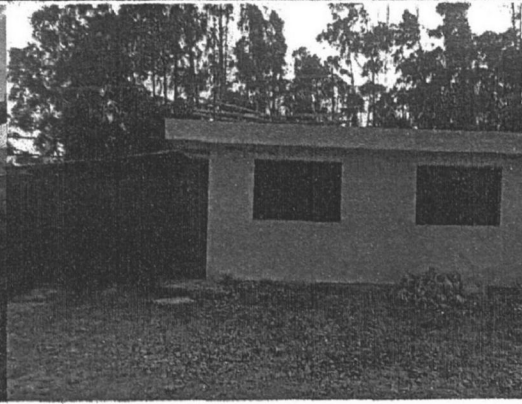
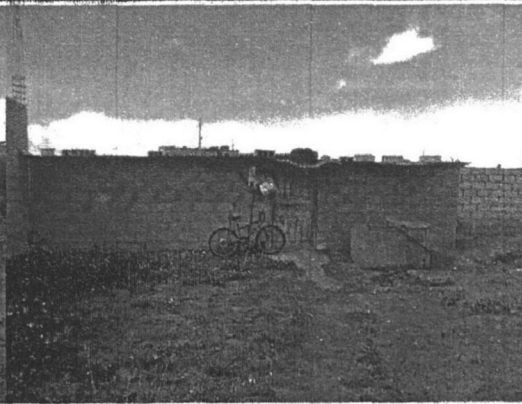
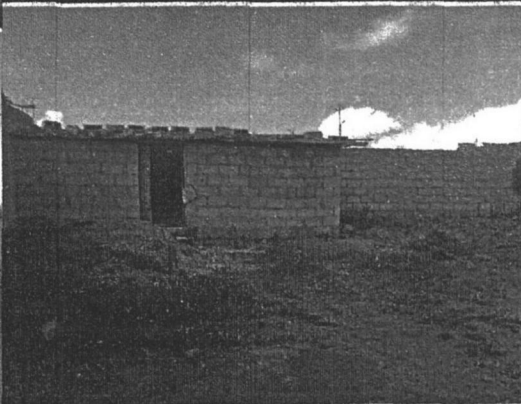
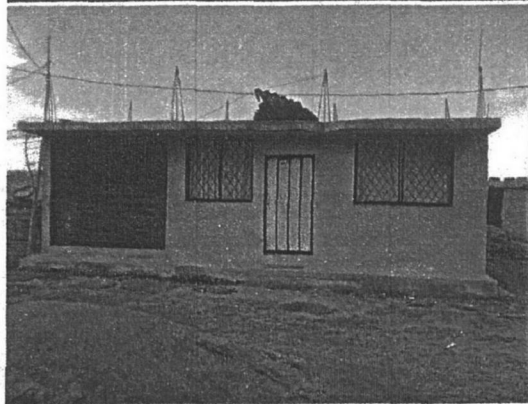
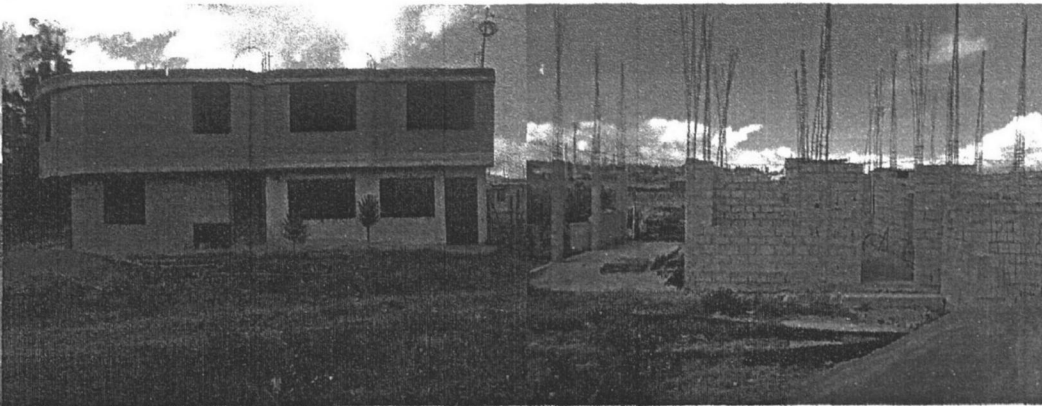
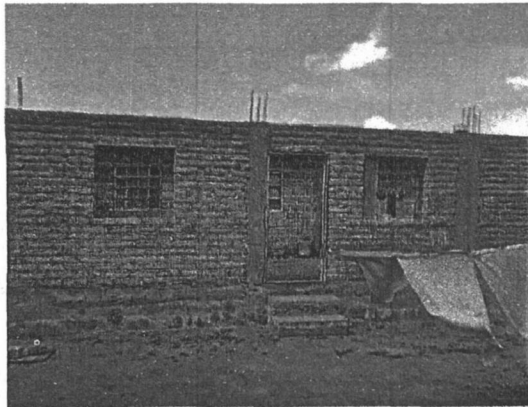
PICHINCHA  
PROVINCIA  
COTACOLLAO  
PARROQUIA

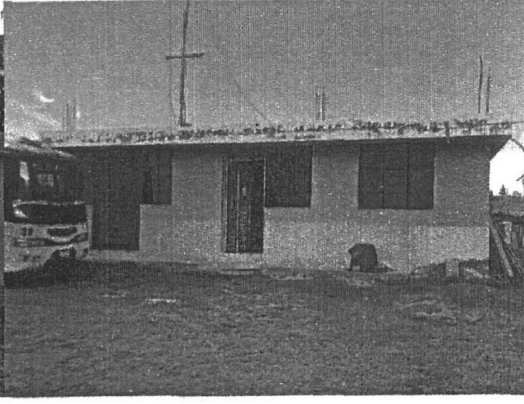
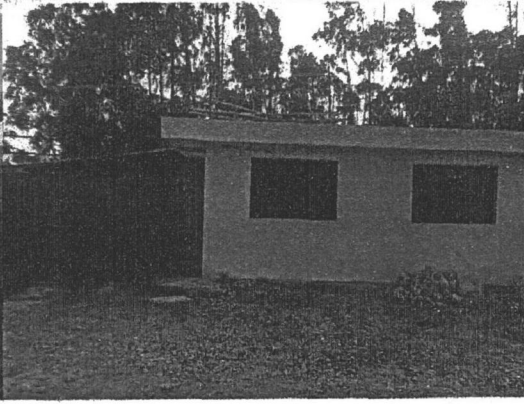
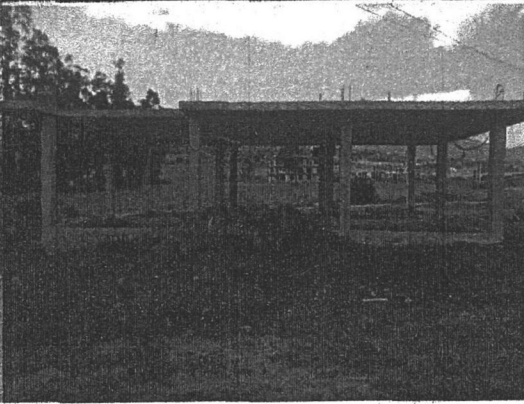
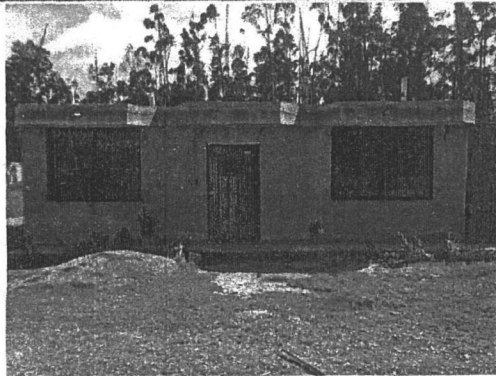
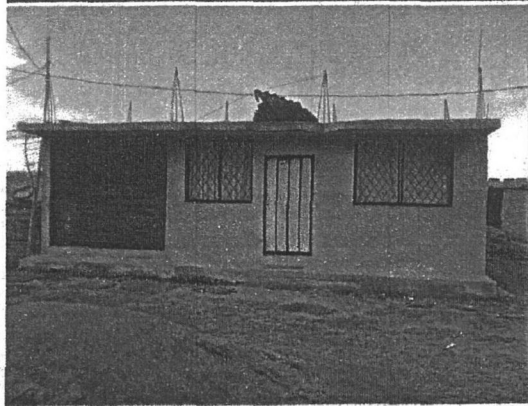
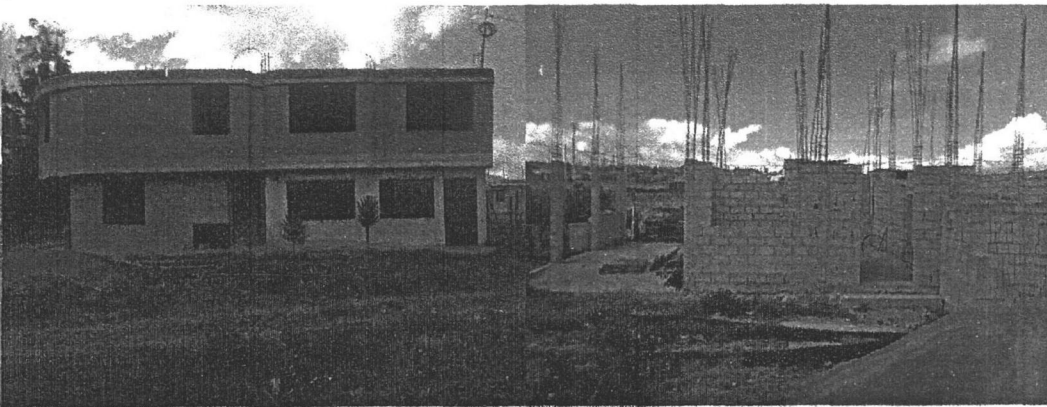
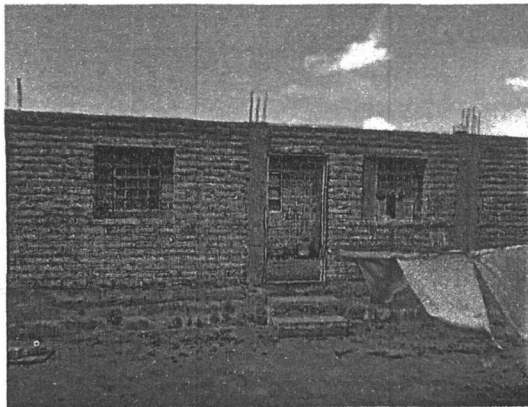
QUITO  
CANTÓN

*[Handwritten Signature]*

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA







12-18